



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 348 Ejemplares
56 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIII

Managua, Martes 08 de Octubre de 2019

No. 191

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 155-2019.....	8681
Acuerdo Presidencial No. 156-2019.....	8681
Acuerdo Presidencial No. 157-2019.....	8682
Acuerdo Presidencial No. 158-2019.....	8682
Acuerdo Presidencial No. 161-2019.....	8683

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Licitación Pública No. LP-BIENES 05-09-2019.....	8683
--	------

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Aviso para Concurso – Consultorías Individuales.....	8684
--	------

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

SIB-OIF-XXVII-605-2019.....	8685
-----------------------------	------

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	8686
--	------

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....	8720
-------------------	------

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....	8720
--------------	------

UNIVERSIDADES

Titulos Profesionales.....	8722
----------------------------	------

8680

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 155-2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero, **Mohamed Mohamed Farrara Lashtar**, Ministro Asesor y Delegado del Presidente de la República para África, Medio Oriente y Países Árabes, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el “**ACUERDO DE COOPERACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QATAR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**”

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero, **Mohamed Mohamed Farrara Lashtar**, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 156-2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo Señor **Mohamed Kordi Talib Almkhas Al-Marri**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Qatar, concurrente con la República de Nicaragua desde la República de Costa Rica, al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (2015-2019), por su gestión al frente de la Misión, durante la cual trabajó por continuar fortaleciendo las relaciones de amistad, hermandad, culturales, comerciales y de cooperación con Nicaragua.

II

Que, durante su gestión como Representante del Hermano Gobierno del Estado de Qatar concurrente con nuestro país, se destaca su apoyo para la negociación de Acuerdos de Cooperación en diversas áreas, tales como salud, educación, cultura, consultas políticas, agricultura, inversiones, entre otros, entre los cuales, varios se encuentran consensuados y listos para firma.

III

Que, el 3 y 4 de septiembre de 2019, una delegación nicaragüense de alto nivel, encabezada por el Compañero Canciller Denis Moncada, realizó Visita Oficial al Estado de Qatar, reuniéndose con Su Alteza el Jeque Tamim Bin Hamad Al Thani, Emir de Qatar; el Jeque Mohammed Bin Abdoullahman Al Thani, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Qatar, entre otras altas personalidades.

IV

Que, de igual forma, del 21 al 23 de julio de 2019, una delegación nicaragüense encabezada por la Dra. Sonia Castro, Ministra de Salud de Nicaragua, realizó una visita Oficial al Estado de Qatar, donde se reunió con la Ministra de Salud, Dra. Hanan Mohamed Alkawari, reuniéndose, asimismo, con el Dr. Ahmed Hasán Alhammadi, Vice Canciller y Secretario General de la Cancillería y con el Presidente Ejecutivo del Fondo Soberano Qatari de Inversiones, Sr. Mansoor Bin Ebrahim Al-Mahmoud, con quienes se abordó posibilidades de inversión en todos los sectores, especialmente el agropecuario, turismo e industria.

V

Que, el 19 de junio de 2019, el Cro. Mohamed Lashtar, Embajador de Nicaragua ante el Estado de Qatar, concurrente desde el Estado de Kuwait; se reunió con el Embajador de Qatar, Sr. Bandar bin Mohamed Alattiyah, con el objetivo de fortalecer las relaciones bilaterales y la participación de Nicaragua en foros y encuentros internacionales como el Foro de Doha 2019, así como el seguimiento y la coordinación de los próximos encuentros y visitas a las instituciones de inversión y de cooperación.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden “José de Marcoleta”, en el Grado de “Gran Cruz”, al Excelentísimo Señor **Mohamed Kordi Talib Almkhas Al-Marri**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Qatar, Concurrente con la República de Nicaragua desde la República de Costa Rica.

Artículo 2. Comunicar el presente Acuerdo al Excelentísimo Señor **Al-Marri**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Qatar, Concurrente con la República de Nicaragua desde la República de Costa Rica.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta de septiembre del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 157-2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de Donación a favor del Ejército de Nicaragua, de un bien inmueble perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, ubicado en la ciudad y Municipio de Managua, departamento de Managua; con un área de treinta y un mil setecientos noventa y cinco punto cero ocho metros cuadrados (31,795.08 M²) equivalentes a cuarenta y cinco mil noventa y ocho punto sesenta y una varas cuadradas (45,098.61 vrs²); parcela catastral 5374-8292-8222-34, comprendido dentro de los linderos particulares siguientes: NORTE: Parcela catastral 5374-9214-4092-30, Barrio Edgard Lang N° 2; SUR: Parcela Catastral 5374-8199-8568-23, Barrio Edgard Lang N° 2, ladera Laguna de Tiscapa; ESTE: Parcela Catastral 5374-9213-4374-24, ladera Laguna de Tiscapa y OESTE: Barrio Edgard Lang N° 2. Inscrito bajo NAP BI-XEMOJO, Asiento 1°, Sección Derechos Reales, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y de Garantías Mobiliarias del Departamento de Managua.

Artículo 2. Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el Contrato de Donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

Artículo 3. Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos; judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios, para cumplir con lo prescrito en el artículo 1 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 4. Sirva la Certificación de este Acuerdo, así como el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Artículo 5. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta de septiembre del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 158-2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de Donación a favor del Instituto de Seguridad Social y Desarrollo Humano (ISSDHU) y Revocación de Asignación en Administración a favor de la Policía Nacional, de un bien inmueble perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, ubicado en la comarca San Rafael, Municipio de Tipitapa, departamento de Managua; con un área de cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve punto noventa y seis metros cuadrados (59,589.96 M²) equivalentes a ochenta y cuatro mil quinientas veintitrés punto veintinueve varas cuadradas (84,523.29 vrs²); parcela catastral 5394-7811-9574-23, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Lotes de Majelda Lazo e INAA; SUR: Lote de Familia González Bendaña; ESTE: Carretera Panamericana Norte y OESTE: Costa del Lago de Managua. Inscrito bajo Finca N° 210759; Tomo 3092; Folio 83-84; Asiento 2°; Columna de Inscripciones, Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua.

Artículo 2. Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el Contrato de Donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

Artículo 3. Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos; judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios, para cumplir con lo prescrito en el artículo 1 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 4. Sirva la Certificación de este Acuerdo, así como el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Artículo 5. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta de septiembre del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 161-2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo Señor **Nuri Kaya Bakkalbaşı**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Turquía, concurrente con la República de Nicaragua desde la República de Costa Rica, al término de su Misión Diplomática con Nicaragua (2016-2019), por su gestión al frente de la Misión, durante la cual trabajó por continuar fortaleciendo las relaciones históricas de amistad, hermandad, culturales, comerciales y cooperación con Nicaragua.

II

Que, el Embajador **Bakkalbaşı** propició el intercambio de visitas de altos funcionarios del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) a Turquía. El Compañero **Orlando Solórzano**, Ministro de Fomento, Industria y Comercio, en el marco de la cual se realizó una reunión bilateral entre el Canciller de Turquía y el Ministro de Fomento, Industria y Comercio de Nicaragua, en la que acordaron profundizar el Acuerdo sobre Comercio y Cooperación Económica, firmado en febrero de 2015.

III

Que, de igual forma, en abril de 2017, visitó Nicaragua una delegación encabezada por el Sr. **M. Rifat Hisarciklioğlu**, Presidente de la Asociación de Cámaras y de Bolsas de Turquía (TOBB), con el objetivo de participar en la XLVI Reunión del Consejo Directivo de la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios (AICO), en Managua. La delegación se reunió con el Compañero Presidente Comandante **Daniel Ortega Saavedra**, y autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el Ministro de Fomento, Industria y Comercio, así como con Pro Nicaragua.

Destacar, además, la participación de Nicaragua, en el Acto de Toma de Posesión de Mando, del Excelentísimo Señor **Recep Tayyip Erdogan**, Presidente de la República de Turquía, el 09 de julio del 2018, atendiendo invitación de Gobierno gestionada por medio del Embajador **Bakkalbası**.

IV

Que, el 24 y 25 de julio de 2019, una Delegación Nicaragüense encabezada por el Compañero Canciller **Denis Moncada** realizó una Visita Oficial a la República de Turquía, y sostuvo un encuentro con el Ministro de Relaciones Exteriores, Excelentísimo Señor **Mevlüt**

Çavuşoğlu, con el propósito de ratificar el interés de Nicaragua en fortalecer las relaciones bilaterales de hermandad, amistad, solidaridad y cooperación.

V

Que, el 21 de mayo de este mismo año, Nicaragua participó en la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la República de Turquía, en la que se suscribió el Memorándum de Entendimiento que crea el Foro de Diálogo Político y de Cooperación. Por parte de Nicaragua participó una Delegación encabezada por el Compañero **Orlando Solórzano**, Ministro de Fomento, Industria y Comercio.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden “José de Marcoleta”, en el Grado de “Gran Cruz”, al Excelentísimo Señor **Nuri Kaya Bakkalbaşı**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Turquía, Concurrente con la República de Nicaragua desde la República de Costa Rica.

Artículo 2. Comunicar el presente Acuerdo al Excelentísimo Señor **Bakkalbaşı**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Turquía, Concurrente con la República de Nicaragua desde la República de Costa Rica.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de octubre del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Reg. 2687 – M. 28014557 – Valor C\$ 95.00

**Llamado a Licitación Pública
No. LP-BIENES 05-09-2019**

“ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA TIANGUES MOVILES”

1.- La División de Adquisiciones del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la “ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA TIANGUES MOVILES”.

2.- La Adquisición antes descrita es financiada en el marco

del Programa Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS) con fondos provenientes de la Unión Europea (UE), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), ejecutado bajo cooperación delegada de la AECID, en el marco del Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400001 para el MEFCCA.

3.- La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en el Reglamento Operativo del Programa BOVINOS, la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (LCASP) y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General" (RG).

4.- Los Oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

5.- En caso que los Oferentes requieran obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones del Ministerio de Economía Familiar Comunitaria Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), ubicadas en el kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, en días hábiles a partir del 08 de octubre 2019 de las 08:00 am a 05:00pm.

6.- La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el 15 de octubre de 2019 a las 10:00 a.m. en las oficinas del Programa BOVINOS, ubicadas en el Ministerios de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG.

7.- La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en dólares en la oficina del programa BOVINOS, del Ministerio de Economía Familiar Comunitaria Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), ubicadas en el kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar a las 10:00 am del 07 de noviembre de 2019. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

8.- Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

9.- La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de 1% sobre el valor total de la oferta.

10.- Las ofertas serán abiertas a las 10:15 am del 07 de noviembre de 2019 en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la oficina del programa BOVINOS, del Ministerio de Economía Familiar Comunitaria Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), ubicadas en el kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG.

(f) **Marta Gioconda Blanco Pérez**, Responsable de la División de Adquisiciones, Ministerio de Economía, Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA).

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2686 – M. 5341821 / 5338472 – Valor C\$ 190.00

Aviso para Concurso – Consultorías Individuales

EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES (MARENA), avisa que se encuentran disponible a partir del 08 de octubre 2019, en el portal único de contratación, el llamado a Concurso de las consultorías siguientes:

Nº PROCESO		DESCRIPCIÓN
111-2019	Consultoría Individual Concurso	Diseño para la Construcción de Edificio para Subse de MARENA en la Comunidad de Ayapal en San Jose de Bocay
112-2019	Consultoría Individual Concurso	Diseño para la Construcción de Edificio Delegación Territorial de MARENA en San Carlos, Rio San Juan
113-2019	Consultoría Individual Concurso	Diseño para el Reemplazo de Puesto de Control en Boca de Sábalo, Rio San Juan
114-2019	Consultoría Individual Concurso	Diseño para el Reemplazo de Puesto de Control en la Comunidad Montes Verdes, Bluefields, RACCS
115-2019	Consultoría Individual Concurso	Diseño para el Reemplazo de Puesto de Control en la Comunidad Atlanta, Bluefields, RACCS
116-2019	Consultoría Individual Concurso	Diseño para el Reemplazo de Puesto de Control en la Comunidad Dos Boca de Bartola, El Castillo, Rio San Juan
117-2019	Consultoría Individual Concurso	Diseño para el Reemplazo de Puesto de Control en la Comunidad Samaria, El Castillo, Rio San Juan
118-2019	Consultoría Individual Concurso	Diseño para el Reemplazo de Puesto de Control del MARENA en la Comunidad El Naranjo, Waslala
119-2019	Consultoría Individual Concurso	Diseño del Reemplazo de Puesto de Control del MARENA en la Comunidad Empalme San Juan, San José de Bocay. Jinotega
120-2019	Consultoría Individual Concurso	Diseño para la Rehabilitación de Puestos de Control en El Castillo en la Reserva de Biosfera Rio San Juan

Para obtener el Documento Base de Concurso para la Selección y Contratación de Consultores Individuales de los procesos de consultoría los consultores interesados deben hacer un pago no reembolsable de C\$50.00 en la cuenta en Córdoba No.2207300 en cualquier sucursal del Banco LA FISE, con el recibo/Boucher presentarse al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) y retirar el Documento en la Unidad Central

de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 05:00 pm.

El Documento Base de Concurso para la Selección y Contratación de Consultores Individuales también puede ser descargado gratuitamente del portal único de contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Wendy Karina Hurtado, Responsable Interina Unidad Central de Adquisiciones, MARENA.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2678 – M. 1142596144/1142773531 – Valor C\$
285.00

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, MANAGUA, VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. LAS ONCE Y CINCUENTA MINUTOS DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO

I

Que con base en el artículo 15 de la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (Ley de Contrataciones) y los artículos 31 al 34 del Decreto 75-2010, Reglamento General a Ley de Contrataciones (Reglamento de Contrataciones), esta Autoridad mediante Resolución No. SIB-OIF-XXVII-566-2019, del 26 de agosto del año 2019, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el proceso de Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-08-2019, por “Contratación de Servicios de Agencia de Viajes”, emitiendo para tal efecto el Acta de Recomendación del día 18 de septiembre del presente año, notificada a este despacho el mismo día, la cual ha sido analizada.

II

Que esta Autoridad está de acuerdo con dicha recomendación, ya que considera que la oferta recomendada, cumple legalmente con todos los requisitos solicitados, las especificaciones técnicas, se ajusta al presupuesto y conviene a los intereses de la Institución; además, que en el procedimiento se cumplió con los factores y criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones para su selección.

III

En virtud a lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por el Capítulo de Contratación Pública de los Tratados de Libre Comercio, por lo que de conformidad con lo estipulado en los artículos 27 y 52 de la Ley de Contrataciones y el artículo 70 del Reglamento de Contrataciones, la modalidad aplicada para este proceso fue el de Licitación Selectiva, por ser superior a quinientos mil córdobas (C\$500,000.00) y menor de tres millones de córdobas (C\$3,000,000.00).

IV

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones y el artículo 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad es competente para adjudicar la licitación en referencia, mediante resolución debidamente motivada en un plazo máximo de tres días hábiles, después de recibir la recomendación del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base a las facultades y consideraciones antes expuestas, el suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, actuando en nombre y representación de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, lo cual acredita mediante Certificación de Acta de Toma de Posesión emitida por la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, el día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196 del 14 de octubre del año 1999, y sus respectivas reformas; asimismo, la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 213 y 214 del 8 y 9 de noviembre del año 2010, respetivamente (Ley de Contrataciones); además, el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley de Contrataciones, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 239 y 240 del 15 y 16 de diciembre del año 2010, respetivamente y las reformas pertinentes (Reglamento de Contrataciones).

RESUELVE

SIB-OIF-XXVII-605-2019

Primero: Ratificar la recomendación de ofertas realizada por el Comité de Evaluación, en Acta de Recomendación del día 18 de septiembre del presente año, para el proceso de Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-08-2019, por “Contratación de Servicios de Agencia de Viajes”.

Segundo: Se adjudica la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-08-2019, por “Contratación de Servicios de Agencia de Viajes” al oferente LUIS A. CUADRA Y PEDRO B. MAYORGA SUCESORES COMPAÑÍA LIMITADA (VIAJES ATLÁNTIDA), registrado como proveedor del Estado con número J0910000106352.

Tercero: La comisión que cobra la agencia de viajes por región es de US\$5.00 (Cinco dólares) a Centro América y US\$10.00 (Diez dólares) al resto del mundo, estos montos no aplican IVA.

El monto adjudicado es la comisión que cobra la agencia de viajes por el servicio que presta, por la compra de cada boleto aéreo y los servicios adicionales brindados, sin embargo, el precio de los boletos aéreos varía dependiendo del lugar de destino, la ruta, condiciones de compra (línea aérea, temporada, etc.) y el precio del mercado en el momento que se solicite la emisión, el cual debe de incluir los impuestos de aeropuerto, el impuesto al valor agregado y el cargo por el servicio.

El monto presupuestado para esta contratación es de C\$1,078,664.83 (Un millón setenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro córdobas con 83/100), monto que servirá de referencia para la presentación de la garantía

de cumplimiento. Sin embargo, para efecto de ejecución contractual, este monto podrá variar conforme la cantidad de boletos aéreos que sean requeridos a la agencia de viajes, durante todo el año del contrato.

Cuarto: Orden de prelación: Segundo lugar: Viajes América, S.A.

Quinto: El oferente adjudicado, debe presentar a la Unidad de Adquisiciones, una fianza como garantía de cumplimiento de contrato por el 5% del monto total presupuestado, en un plazo máximo de cinco días hábiles, a partir de la firmeza de la adjudicación.

Sexto: La vigencia del contrato será de un año a partir de la firma del contrato.

Séptimo: Esta Autoridad y el oferente adjudicado, firmarán el contrato, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada del paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur; según las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Para suscribir el contrato, la Superintendencia citará al oferente dentro de los 5 días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, otorgándole un plazo de 3 días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida.

Octavo: El contrato será administrado conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones, por el Equipo Administrador del Contrato, quienes velarán por la correcta ejecución del objeto de la adquisición y estará conformado por Lic. Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; Lic. Gioconda Esperanza Gutiérrez Guido, Responsable de Adquisiciones; Lic. José Edelberto Zelaya Castillo, Asesor Legal y Lic. Amalia Chévez Ramos, Directora de Relaciones Públicas/OAIP y solicitante del proceso.

Noveno: Se hace del conocimiento que según lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Contrataciones, la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación ante la Procuraduría General de la República, con copia a la máxima Autoridad administrativa de la Superintendencia, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Décimo: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión y comuníquese a cuantos corresponda conocer de la misma.

(f) **Lic. Luis Ángel Montenegro E.**, Superintendente de Bancos Y de Otras Instituciones Financieras.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M3984 – M. 27621722 – Valor C\$ 95.00

JOSHIRA MASSIELL DELGADILLO CHAVARRIA, Apoderado (a) de FERTILIZANTES DE CENTRO AMERICA (EL SALVADOR), SOCIEDAD ANONIMA, que se abrevia FERTICA (EL SALVADOR), S.A. del domicilio de República de El Salvador, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

**ABONAMOS LA PRODUCTIVIDAD
DE CENTROAMÉRICA**

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación ala Marca de Fábrica y Comercio: PERTIGA Y DISEÑO, bajo el número de registro 42104 C.C., Folio: 191, Tomo: 140 del libro de Inscripciones, registrada el día 21 de septiembre de 1999, para amparar: Productos químicos destinados a la industria, la ciencia, la fotografía, la agricultura, la horticultura, la silvicultura; resinas artificiales y sintéticas, meterías plásticas en bruto (en forma de polvo, liquido o pasta); abonos para las tierras (naturales y artificiales); composiciones para extintores; baños y preparaciones químicas para soldaduras; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; sustancias adhesivas destinadas a la industria. clase 1 Internacional.

Presentada: once de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002840. Managua, veinte de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3985 – M. 27621915 – Valor C\$ 95.00

JOSHIRA MASSIELL DELGADILLO CHAVARRIA, Apoderado (a) de FERTILIZANTES DE CENTRO AMERICA (EL SALVADOR), SOCIEDAD ANONIMA, que se abrevia FERTICA (EL SALVADOR), S.A. del domicilio de República de El Salvador, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

SU TIERRA EN BUENAS MANOS

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: FERTICA Y diseño, bajo el número de registro 42104 C.C., Folio: 191, Tomo: 140 del libro de Inscripciones, registrada el día 21 de septiembre de 1999, para amparar: Productos químicos destinados a la industria, la ciencia, la fotografía, la agricultura, la horticultura, la silvicultura; resinas artificiales y sintéticas, materias plásticas en bruto (en forma de polvo, liquido o pasta); abonos para las tierras (naturales y artificiales); composiciones para extintores; baños y preparaciones químicas para soldaduras; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; sustancias adhesivas destinadas a la industria. Clase 1 Internacional.

Presentada: once de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002842. Managua, veinte de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3986 – M. 27621827 – Valor C\$ 95.00

JOSHIRA MASSIELL DELGADILLO CHAVARRIA, Apoderado (a) de FERTILIZANTES DE CENTRO AMERICA (EL SALVADOR), SOCIEDAD ANONIMA, que se abrevia FERTICA (EL SALVADOR), S.A. del domicilio de República de El Salvador, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

DE LA MANO CON EL AGRICULTOR

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: FERTICA Y DISEÑO, bajo el número de registro 42104 C.C., Folio: 191, Tomo: 140 del libro de Inscripciones, registrada el día 21 de septiembre de 1999, para amparar: Productos químicos destinados a la industria, la ciencia, la fotografía, la agricultura, la horticultura, la silvicultura; resinas artificiales y sintéticas, meterías plásticas en bruto (en forma de polvo, liquido o pasta); abonos para las tierras (naturales y artificiales); composiciones para extintores; baños y preparaciones químicas para soldaduras; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; sustancias adhesivas destinadas a la industria. Clase 1 Internacional.

Presentada: once de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002841. Managua, veinte de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3987 – M. 27621998 – Valor C\$ 95.00

JOSHIRA MASSIELL DELGADILLO CHAVARRIA, Apoderado (a) de FERTILIZANTES DE CENTRO AMERICA (EL SALVADOR), S.A. ABREVIADO. FERTICA (EL SALVADOR), S.A. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

NUESTRO APORTE DE HOY PARA EL FUTURO

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: FERTICA Y DISEÑO, bajo el número de registro 42104 C.C., Folio: 191, Tomo: 140 del libro de inscripciones, registrada el día 21 de septiembre de 1999, para amparar: Productos químicos destinados a la industria, la ciencia, la fotografía, la agricultura, la horticultura, la silvicultura; resinas artificiales y sintéticas, meterías plásticas en bruto (en forma de polvo, liquido o pasta); abonos para las tierras (naturales y artificiales); composiciones para extintores; baños y preparaciones químicas para soldaduras; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; sustancias adhesivas destinadas a la industria. Clase 1 Internacional.

Presentada: once de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002838. Managua, veinte de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3988 – M. 27622073 – Valor C\$ 95.00

JOSHIRA MASSIELL DELGADILLO CHAVARRIA, Apoderado (a) de FERTILIZANTES DE CENTRO AMERICA (EL SALVADOR), SOCIEDAD ANONIMA, que se abrevia FERTICA (EL SALVADOR), S.A. del domicilio de República de El Salvador, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

EL AGRICULTOR CREADOR DE LA RIQUEZA

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: FERTICA Y DISEÑO, bajo el número de registro 42104 C.C., Folio: 191, Tomo: 140 del libro de inscripciones, registrada el día 21 de septiembre de 1999, para amparar: Productos químicos destinados a la industria, la ciencia, la fotografía, la agricultura, la horticultura, la silvicultura; resinas artificiales y sintéticas, meterías plásticas en bruto (en forma de polvo, liquido o pasta); abonos para las tierras (naturales y artificiales); composiciones para extintores; baños y preparaciones químicas para soldaduras; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; sustancias adhesivas destinadas a la industria. Clase 1 Internacional.

Presentada: once de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002839. Managua, veinte de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3989 – M. 5066502 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de S.C. Johnson & Son, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIGORIZANTE ODISEA AZUL

Para proteger:

Clase: 3

Perfumes para habitación o la atmósfera; aceites esenciales para la atmósfera; preparaciones para la fragancia del aire; preparaciones para perfumar el aire; popurri; incienso.

Clase: 4

Candelas; candelas perfumadas.

Presentada: tres de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001196. Managua, diez de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3990 – M. 5065816 – Valor C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de Sunbeam Products, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HEALTH O METER

Para proteger:

Clase: 9

Balanzas; Aparatos de medición.

Presentada: veinte de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001374. Managua, veintidos de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3991 – M. 5065816 – Valor C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TOYOTA MOTOR CORPORATION). del domicilio

de Japón, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

RAIZE

Para proteger:

Clase: 12

Automóviles y partes estructurales de los mismos.
Presentada: tres de junio, del año dos mil diecinueve.
Expediente. N° 2019-001499. Managua, doce de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3992 – M. 5065816 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de NATIONAL GYPSUM PROPERTIES, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita el registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PURPLE

Para proteger:

Clase: 19

Paneles de techo, entablados, respaldos de losetas, cuadrículas como un componente integrado de cartón de yeso, cartón de yeso, paneles de yeso, placas de cemento.

Presentada: siete de junio, del año dos mil diecinueve.
Expediente. N° 2019-001567. Managua, doce de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3993 – M. 5065816 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de STOKELY-VAN CAMP, INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

GOAT

Para proteger:

Clase: 32

Aguas minerales y gaseosas, agua saborizada, agua de coco y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, bebidas carbonatadas.

Presentada: catorce de junio, del año dos mil diecinueve.
Expediente. N° 2019-001639. Managua, doce de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3994 – M. 5065816 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de STOKELY-VAN CAMP, INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita el registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

GREATEST OF ALL TIMES

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la marca GOAT, expediente 2019-001639 que distingue los productos de Aguas minerales y gaseosas,

agua saborizada, agua de coco y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, bebidas carbonatadas, clase 32 internacional.

Presentada: catorce de junio, del año dos mil diecinueve.
Expediente. N° 2019-001641. Managua, doce de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3995 – M. 5065816 – Valor C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de LABORATOIRES FILORGA COSMETIQUES del domicilio de Francia, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

FILORGA

Para proteger:

Clase: 3

Productos de perfumería; jabones de tocador; aceites esenciales; cosméticos; cremas cosméticas antiarrugas; productos anti-edad para el cuidado de la piel; mascara de belleza; productos dermocosméticos; cremas cosméticas, lociones cosméticas y preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel.

Presentada: veinte de junio, del año dos mil diecinueve.
Expediente. N° 2019-001789. Managua, doce de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3996 – M. 5065816 – Valor C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de Volvo Truck Corporation domicilio de Suecia, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

D13TC

Para proteger:

Clase: 12

Motores para camiones.

Presentada: veinte de junio, del año dos mil diecinueve.
Expediente. N° 2019-001791. Managua, doce de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3997 – M. 5065816 – Valor C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de F. HOFFMANN-LA ROCHE AG del domicilio de Suiza, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

HUNTISO

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la enfermedad de Huntington.

Presentada: veinticinco de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001827. Managua, doce de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3998 – M. 5065816 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de E. & J. GALLO WINERY del domicilio de Estados Unidos de América, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

LOCATIONS

Para proteger:

Clase: 33

Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).

Presentada: veintisiete de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001859. Managua, doce de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3999 – M. 5065816 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NUTZILLA, clase 29 Internacional, Exp. 2017-002876, a favor de PepsiCo, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019126762 Folio 6, Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4000 – M. 27661133 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-799-2019 Tipo: LITERARIA
Número de Expediente: 2019-0000059

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XV,
Folio: 99

Autor: Jamileth del Socorro Mairena Aldana

Título: "RECUERDOS DE UN ANGEL"

Fecha de Presentado: 25 de Septiembre, del 2019

Fecha Registrada: 25 de Septiembre, del 2019

A Nombre de Particularidad

Jamileth del Socorro

Solicitante

Mairena Aldana

Jamileth del Socorro

Mairena Aldana

Titular

Derechos Patrimoniales

Descripción:

Consiste en una Obra Literaria que trata sobre la parte espiritual que tenemos todos los seres humanos, es un libro que nos indica el lugar de donde procedemos y el lugar al que regresaremos por herencia de nuestro Dios.

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veinticinco de Septiembre del dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M4001 – M. 27655643 – Valor C\$ 95.00

MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO, Apoderado (a) de IC POWER NICARAGUA, S.A. del domicilio de Nicaragua solicita el registro del Nombre Comercial:

INKIA ENERGY

Para proteger:

Administración y gestión de negocios comerciales, especialmente la administración y gestión de plantas energéticas y proyectos energéticos.

Fecha de Primer Uso: veintiocho de diciembre, del año dos mil diecisiete

Presentada: veintinueve de junio, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002087. Managua, diez de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4002 – M. 5065638 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GIGI12, clase 29 Internacional, Exp. 2018-001707, a favor de Gynopharm S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2019125745 Folio 50, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de enero, del 2019. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4003 – M. 5065638 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GAMA MAX, clase 30 Internacional, Exp. 2018-002479, a favor de CMI IP HOLDING, de Luxemburgo, bajo el No. 2019126308 Folio 74, Tomo 413 de inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4004 – M. 5065638 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio QUADSENTRI, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002651, a favor de Takeda Vaccines, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019126384 Folio 147, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4005 – M. 5065638 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BonLife, clase 29 Internacional, Exp. 2018-002769, a favor de SOCIEDAD DE ALIMENTOS DE PRIMERA, S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2019126319 Folio 85, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4006 – M. 5065638 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CARDINAL, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003173, a favor de "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A.", de República de Nicaragua, bajo el No. 2019126686 Folio 184, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4007 – M. 5065638 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PRESIDENT, clase 14 Internacional, Exp. 2018-003376, a favor de ROLEX SA, de Suiza, bajo el No. 2019127250 Folio 197, Tomo 416 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029. "Por delegación conforme a Memorandum de Referencia DGPI-HMPL /18/01-2019 en fecha 07-01-2019, firma el Registrador Suplente: MARIO A. JIMENEZ PICHARDO".

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4008 – M. 5065638 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley B80, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio UDDEHOLM, clase 6 Internacional, Exp. 2018-003537, a favor de Uddeholms AB, de Suecia, bajo el No. 2019127251 Folio 198, Tomo 416 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029. "Por delegación conforme a Memorandum de referencia DGPI-HMPL /18/01-2019 en fecha 07-01-2019, firma el Registrador Suplente: MARIO A. JIMENEZ PICARDO".

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4009 – M. 5065638 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ZENJOYCE, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003579, a favor de Glaxo Group Limited, de Inglaterra, bajo el No. 2019127217 Folio 173, Tomo 416 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029. "Por delegación conforma a Memorandum de referencia DGRPI-HMPL/18/01-2019 en fecha 07-01-2019, firma el Registrador Suplente: MARIO A. JIMENEZ PICHARDO."

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4010 – M. 5065638 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FRYE, clase 9 Internacional, Exp. 2018-003714, a favor de ABG-Frye LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019127478 Folio 162, Tomo 417 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de julio, del 2019. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4011 – M. 5065638 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio YARIS CROSS, clase 12 Internacional, Exp. 2018-003775, a favor de TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TOYOTA MOTOR CORPORATION), de Japón, bajo el No. 2019127480 Folio 164, Tomo 417 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de julio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4012 – M. 5065638 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MAJESTY, clase 12 Internacional, Exp. 2018-004097, a favor de TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (TOYOTA MOTOR CORPORATION), de Japón, bajo el No. 2019127625 Folio 44, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4013 – M. 5066189 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SKRETTING, clase 31 Internacional, Exp. 2018-004096, a favor de Nutreco IP Assets B.V., de Holanda, bajo el No. 2019127624 Folio 43, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4014 – M. 5066189 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VLTN, clase 3 Internacional, Exp. 2018-004078, a favor de VALENTINO S.P.A., de Italia, bajo el No. 2019127623 Folio 42, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4015 – M. 5066189 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio UPJOHN, clase 10 Internacional, Exp. 2018-003689, a favor de Pharmacia & UpJohn Company LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019127619 Folio 38 Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4016 – M. 5066189 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio THINKBOOK, clase 9 Internacional, Exp. 2018-003688, a favor de Lenovo (Singapore) Pte. Ltd., de Singapur, bajo el No. 2019127618 Folio 37, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4017 – M. 5066189 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FORTIDENT CUATRIACCION, clase 3 Internacional, Exp. 2018-003673, a favor de UNILEVER N.V., de Holanda, bajo el No. 2019127617 Folio 36, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4018 – M. 5066189 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CINTANEGRA, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003174, a favor de "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A.", de República de Nicaragua, bajo el No. 2019126687 Folio 185, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4019 – M. 5066189 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios Bixby, clases 9 y 42 Internacional, Exp. 2018-002880, a favor de Samsung Electronics Co., Ltd., de República de Corea, bajo el No. 2019127611 Folio 30, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4020 – M. 5066189 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios SEALAND, clases 35, 36, 38 y 39 Internacional, Exp. 2018-002869, a favor de Maersk Line A/S., de Dinamarca, bajo el No. 2019127610 Folio 29, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4021 – M. 5066189 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de

Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio QDENGGA, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002653, a favor de Takeda Vaccines, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019126234 Folio 3, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4022 – M. 5066189 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ESTROTAB, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002596, a favor de Gynopharm S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2019126229 Folio 248, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4023 – M. 5066189 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TAIGEXYN, clase 5 Internacional, Exp. 2017-000465, a favor de TaiGen Biotechnology Co., Ltd., de Taiwán, bajo el No. 2019127607 Folio 26, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4024 – M. 5066189 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MAHELY, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003162, a favor de Gynopharm S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2019127245 Folio 192, Tomo 416 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029. ““Por delegación conforme A Memorándum de referencia DGPI-HMPL /18/01-2019 en fecha 07-01-2019, firma el Registrador Suplente: MARIO A. JIMENEZ PICHARDO””.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4031 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO, Apoderado (a) de MEGA LABS S.A. del domicilio de Uruguay, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ARLYT

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos y medicinales, especialmente un medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamo expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleróticos hipolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardíacos, antihipertensivos, miocardioprotectores, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y anti-diuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antiartríticos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, caminativos, antifatulentos, digestivos antidiarréicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidesmenorreicos, oxitóxicos, galactogosos, uterotónicos hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, anti-diabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxico, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, anti-epilépticos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, anticicóticos, timo analépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antispasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual.

Presentada: dieciocho de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001680. Managua, cinco de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4032 – M. 5066189 – Valor C\$ 95.00

ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO, Gestor (a) Oficioso (a) de ROBOCK INC. del domicilio

de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

MYROBOCK

Para proteger:

Clase : 35

Plataforma de internet para la venta de repuestos de automóviles.

Presentada: veinte de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001784. Managua, veintinueve de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4033 – M. 275419649 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ZUDENAC, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002542, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019125801 Folio 105, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de enero del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4034 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ELUCIX, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002534, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019125799 Folio 103, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de enero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4035 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SUCRADEL, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002393, a favor de Guardado, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Guardado, S.A. de C.V., de El Salvador, bajo el No. 2019126158 Folio 181, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4036 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en

esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CARDIOBRADINA, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003520, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019126504 Folio 15, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4037 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ELUCINA, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002945, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019126781 Folio 24, Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4038 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KASTCORE, clase 5 Internacional, Exp. 2018-001719, a favor de Swissscore Group Latam, S. A., de Costa Rica, bajo el No. 2019125780 Folio 84, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de enero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4039 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MODISMUNE, clase 5 Internacional, Exp. 2018-001475, a favor de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2019125777 Folio 81, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de enero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4040 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IPRACTCORE, clase 5 Internacional, Exp. 2018-001721, a favor de Swissscore Group Latam, S. A., de Costa Rica, bajo el No. 2019125747 Folio 52, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de enero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4041 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IMPEDICE, clase 5 Internacional, Exp. 2018-001479, a favor de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2019125740 Folio 45, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de enero, del 2019. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4042 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ACLERIA, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002538, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019125800 Folio 104, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de enero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4043 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio INSUBRADINA, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003429, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019126661 Folio 161, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4044 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DAPAGLICIN, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003431, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019126662 Folio 162, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4045 – M. 27841964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio URGISTAT, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003485, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019126664 Folio 164, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4046 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios MEGALAND, clase 41 Internacional, Exp. 2017-004643, a favor de RADIO CADENA NACIONAL S.A.S., de Colombia, bajo el No. 2019125596 Folio 184, Tomo 410 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de enero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4047 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BISMUTIP, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003483, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019126663 Folio 163, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4048 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Distribuidora Galénica, clase 39 Internacional, Exp. 2018-002618, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019126230 Folio 249, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4049 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PROBIOCYAN, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002552, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo

el No. 2019126480 Folio 241, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4050 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MENTA GALLITO, clase 30 Internacional, Exp. 2018-002614, a favor de COOPERATIVAS DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R. L., de República de Costa Rica, bajo el No. 2019126266 Folio 35, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4051 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KUSMUK, clase 5 Internacional, Exp. 2018-001477, a favor de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2019125739 Folio 44, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de enero, del 2019. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4052 – M. 275541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IMIDALYN, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003319, a favor de Guardado, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Guardado, S.A. de C.V., de El Salvador, bajo el No. 2019126405 Folio 168, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4053 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CODOFEN, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003323, a favor de Guardado, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Guardado, S.A. de C.V., de El Salvador, bajo el No. 2019126407 Folio 170, Tomo 413

de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4054 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DOLOCETAMIN, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003326, a favor de Guardado, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Guardado, S.A. de C.V., de El Salvador, bajo el No. 2019126411 Folio 174, Tomo 413 de inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4055 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ESTAJA TK, clase 5 Internacional, Exp. 2018-001481, a favor de THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2019125741 Folio 46, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de enero, del 2019. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4056 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OKAL, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002624, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019126233 Folio 2, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4057 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Distribuidora Galénica, clase 42 Internacional, Exp. 2018-002619, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019126926 Folio 160, Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4058 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PROBICYAN, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002551, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019127608 Folio 27, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4059 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Galénica, clase 5 Internacional, Exp.2018-002620, a favor de MEGA LABS S.A., de Uruguay, bajo el No. 2019126231 Folio 250, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4060 – M. 27541964 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ORTODEL, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003320, a favor de Guardado, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia Guardado, S.A. de C.V., de El Salvador, bajo el No. 2019126406 Folio 169, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4029 – M. 27836266– Valor C\$ 95.00

ROBERTO JOSÉ MALTEZ del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Nombre Comercial:

GANGATON

Para proteger:

Un establecimiento de venta de Mercadería en general, electrodomésticos (cocinas, microondas, licuadoras, refrigeradoras, televisores) ventiladores, aires acondicionados, baterías, llantas, herramientas, muebles, artículos ferreteros, materiales de construcción, metalúrgica.

Fecha de Primer Uso: dieciséis de diciembre, del año dos mil dieciséis

Presentada: cinco de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001961. Managua, veinticuatro de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4030 – M. 27836322– Valor C\$ 95.00

ROBERTO JOSE MALTEZ, Apoderado de CORPORACIÓN FINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA (COFINSA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios y Marca de Comercio:

MOTO GANGA

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos, específicamente motocicletas, cuadríciclos, triciclos.

Clase: 36

Servicios de operaciones de crédito y financiamiento.

Presentada: cinco de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001958. Managua, veinticuatro de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4069 – M. 5156587– Valor C\$ 95.00

TANIA MARIA RIVERA AMADOR, Apoderado (a) de Alcon Inc. del domicilio de Suiza, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

COLORLUXE

Para proteger:

Clase: 9

Lentes de contacto.

Presentada: once de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002007. Managua, tres de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4070 – M. 5156501– Valor C\$ 95.00

MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA, Apoderado (a) de TOMMY HILFIGER LICENSING LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

TOMMY HILFIGER

Para proteger:

Clase: 25

Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería.

Presentada: dos de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001911. Managua, treinta de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4071 – M. 5156137– Valor C\$ 95.00

TANIA MARIA RIVERA AMADOR, Apoderada de

WaveLight GmbH del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TOPOLYZER

Para proteger:

Clase: 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos para uso en cirugía oftálmica; aparatos e instrumentos médicos para uso en diagnóstico, especialmente, aparatos para pruebas de diagnóstico médico en el campo de la oftalmología.

Presentada: diecisiete de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001362. Managua, trece de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4072 – M. 27854983– Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro:	OL-797-2019	LITERA- Tipo: RIA
Número de Expediente :	2019-000053A	
Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XV, Folio: 97		
Autor :	Yedel Wilson Castillo Reyes	
Título :	“GRANDES ASESINOS ESCRIERON LA SANTA BIBLIA”	
Fecha de Presentado :	19 de Agosto, del 2019	
Fecha Registrada :	24 de Septiembre, del 2019	
A Nombre de	Particularidad	
Isladier Marcelino Reyes	Titular Derechos Patrimoniales	
Yedel Wilson Castillo Reyes	Solicitante	

Descripción:

Consiste en un Libro que se enfoca una crítica en la escritura de la biblia sobre la ciencia y la filosofía, la filosofía a la divinidad.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veinticuatro de Septiembre del dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. 4077 – M. 27731586 – Valor C\$ 95.00

EDUARDO JOSE RODRIGUEZ ALEMAN, Apoderado de INTERVET INTERNATIONAL B.V. del domicilio de Países Bajos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DORACUR

Para proteger

Clase: 5

Preparaciones veterinarias; endectocidas veterinarios.

Presentada: cinco de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001956. Managua, doce de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador

Reg. 4078 – M. 27731688 – Valor C\$ 95.00

MARIA JOSE BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de Edgewell Personal Care Brands, LLC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SCHICK QUATTRO

Para proteger:

Clase: 8

Maquinillas de afeitar y hojas de afeitar.

Presentada: veintidos de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002134. Managua, catorce de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador

Reg. 4079 – M. 27731721 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Apoderado (a) de Trippe Manufacturing Company.- del domicilio de Estados Unidos de América, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

EDGEREADY

Para proteger:

Clase: 9

Micro centros de datos (equipos informáticos).

Presentada: nueve de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002381. Managua, treinta de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. 4080 – M. 27731769 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Apoderado (a) de Bayer Intellectual Property GmbH. del domicilio de Alemania, solicita el registro de la marca de Fábrica y Comercio y marca de servicio:

PARASIGHT

Para proteger:

Clase: 9

Programa informáticos en el campo de los parasitocidas; bases de datos interactivas que contienen información computarizada en el campo de los parasitocidas; equipos y dispositivos periféricos informáticos para el procesamiento y la comunicación de datos en el campo de los parasitocidas; aplicaciones informáticas y aplicaciones basadas en internet en el campo de los parasitocidas; programas y aplicaciones informáticas para dispositivos móviles.

Clase: 42

Investigación en relación con parasitocidas de ganado; análisis industrial y servicios de investigación; servicios informáticos relacionados con parasitocidas.

Presentada: ocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N°2019-002367. Managua, dos de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. 4081 – M. 27731814 – Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de PRADEEP CHOLAYIL.- del domicilio de India, solicita el registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

MEDIMIX

Para proteger:

Clase: 3

Jabón; tortas de jabón; jabón líquido de baño, jabón para la piel, desodorantes para el cuidado del cuerpo; jabón de tocador; cosméticos para uso personal, cremas para blanquear la piel; dentífricos; cremas, aceites, lociones y preparaciones limpiadoras e hidratantes, después del afeitado; aceite para el cabello; aceites aromáticos esenciales; champús, acondicionadores para el cabello; perfumes.

Clase: 5

Jabón antibacterial; jabón desinfectante.

Clase: 35

Servicios de tiendas minoristas o mayoristas de cosméticos, artículos de tocador, dentífricos, jabones y detergentes; suministro de información de productos de consumo relacionados con cosméticos; servicios de importación y exportación.

Presentada: catorce de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002451. Managua, dos de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador

Reg. 4082 – M. 27731838 – Valor C\$ 95.00

MARÍA JOSÉ BENDAÑA GUERRERO, Gestor (a) Oficioso (a) de EXXON MOBIL CORPORATION del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MOBIL EV

Para proteger:

Clase: 4

Lubricantes para vehículos eléctricos.

Presentada: veintidos de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002130. Managua, trece de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. 4083 – M. 27731894 – Valor C\$ 95.00

MARÍA JOSÉ BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de CINEMARK USA, INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

PROMOMANIA

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, a saber, campañas de marketing /concesiones.

Presentada: veintiséis de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002200. Managua, tres de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. 4084 – M. 27731968– Valor C\$ 95.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de CINEMARK USA, INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

FLIX CHANNEL

Para proteger:

Clase: 35

Asistencia promocional, asesoramiento e información sobre publicidad, todo los servicios anteriores prestados únicamente en relación con establecimientos de cine o de teatro.

Clase: 41

Cine (suministro de instalaciones para salas), producción de videos, salas de cine, todos los servicios anteriores prestados únicamente en relación con establecimientos de cine o de teatro.

Clase: 42

Conversión de datos y programas informáticos [excepto conversión física] todos los servicios anteriores prestados únicamente en relación con establecimientos de cine o de teatro.

Presentada: ocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente, N° 2019-002364. Managua, tres de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. 4085 – M. 27732018 – Valor C\$ 290.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderada de Bayer Aktiengesellschaft.- del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

BAYER

Para proteger:

Clase: 1

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; Sustancias químicas para conservar alimentos; Medios de cultivo, fertilizantes y productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; Productos químicos para la acuicultura; Preparaciones químicas para el tratamiento de las semillas; Sustancias químicas, materiales químicos y preparaciones químicas, así como elementos naturales; Preparaciones para regular el crecimiento vegetal.

Clase: 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; Preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); Jabones no medicinales; Productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales; Dentífricos no medicinales.

Clase: 5

Preparaciones medicinales; Preparaciones veterinarias; Preparaciones farmacéuticas; Productos farmacéuticos y remedios naturales; Suplementos dietéticos y preparaciones dietéticas; Suplementos dietéticos para personas y animales; sustancias y alimentos dietéticos para uso médico o veterinario, alimentos para bebés;

Preparaciones y artículos higiénicos; Desinfectantes y antisépticos; Preparaciones para eliminar animales dañinos; Fungicidas; Herbicidas; jabones y detergentes medicinales y desinfectantes; material para apósitos, revestimientos y aplicaderas para uso médico; Preparaciones y artículos para el control de plagas; Emplastos, material para apósitos; Material para empastes e improntas dentales.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; contenidos grabados; Soportes de registro magnéticos, discos acústicos; Software; programas informáticos; Software de aplicaciones; Dispositivos audiovisuales, multimedia, fotográficos y para tecnologías de la información; Aparatos de grabación, transmisión y reproducción de sonido e imágenes; Dispositivos, potenciadores y correctores ópticos; Aparatos de laboratorio y de investigación científica, simuladores y aparatos educativos; Equipos de procesamiento de datos; Ordenadores; Reactores químicos.

Clase: 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios; Aparatos e instrumentos médicos y veterinarios; Prótesis e implantes artificiales; Miembros, ojos y dientes artificiales; Artículos ortopédicos; Ayudas ortopédicas y locomotoras; Dispositivos terapéuticos y de asistencia auditiva para personas con discapacidad; Equipos de fisioterapia; Aparatos de masaje; Aparatos, dispositivos y artículos para amamantar bebés.

Clase: 31

Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; Frutas y hortalizas frescas, hierbas frescas; Plantas y flores naturales; Bulbos, plántones, semillas para siembra; Alimentos y bebidas para animales; Cultivos agrícolas y acuícolas, productos hortícolas y silvícolas; Alimentos y piensos para animales; Forraje; Alimentos para animales.

Clase: 35

Administración comercial; Gestión de negocios comerciales; Asesoramiento empresarial; Consultoría empresarial; Servicios administrativos, de gestión y asistencia empresarial; Servicios de análisis, investigación e información empresariales; servicios publicitarios y promocional, así como servicios de consultoría conexos; Explotación de mercados en línea destinados a vendedores y compradores de productos y servicios; Promoción de ventas para terceros; servicios de venta minorista y mayorista en relación a preparaciones medicinales, preparaciones veterinarias, preparaciones farmacéuticas, productos farmacéuticos y remedios naturales, suplementos dietéticos y preparaciones dietéticas, suplementos dietéticos para personas y animales, sustancias y alimentos dietéticos para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; servicios de venta minorista y mayorista en relación a preparaciones y artículos higiénicos, Desinfectantes y antisépticos, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas; jabones y detergentes medicinales

y desinfectantes, material para apósitos, revestimientos y aplicadores para uso médico, preparaciones y artículos para el control de plagas, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales.

Clase: 41

Educación; Formación; Servicios de entretenimiento; Actividades deportivas y culturales; Publicación y elaboración de informes; Servicios de esparcimiento, educación e instrucción.

Clase: 42

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; Servicios de análisis e investigación industrial; Diseño y desarrollo de hardware y software; Servicios de ciencia y tecnología; servicios de consultoría en tecnología de la información (TI); Desarrollo Programación e implementación de software; investigación sobre software; Diseño, desarrollo e implementación de Software.

Clase: 44

Servicios médicos; Servicios veterinarios; Cuidados de higiene y de belleza para personas; Cuidados de higiene y de belleza para animales; Servicios de agricultura, acuicultura, horticultura y silvicultura; Servicios de atención sanitaria para personas; Servicios de atención sanitaria para animales.

Presentada: doce de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002026. Managua, doce de agosto, del año dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M4147 – M. 28044771– Valor C\$ 95.00

ROBERTO JOSE MALTEZ, Apoderado de GRUPO PLATINUM, SOCIEDAD ANÓNIMA., del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

LA GANGA

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de mercadería en general, electrodomésticos (cocinas, microondas, licuadoras, refrigeradoras, televisores) ventiladores, aires acondicionados, baterías, llantas, herramientas, muebles, artículos ferreteros, materiales de construcción, metalúrgica.

Fecha de Primer Uso: dieciséis de diciembre, del año dos mil dieciseis

Presentada: veinticuatro de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002943. Managua, dos de octubre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4148 – M. 28039337– Valor C\$ 95.00

ANA CAROLINA BARQUERO URROZ, Apoderado (a) de ARGELIA INTERNACIONAL, S.A. del domicilio de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GENIAL

Para proteger:

Clase: 3

Toallitas impregnadas de lociones cosméticas, toallitas impregnadas de preparaciones desmaquillantes, toallitas

para bebés impregnadas de preparaciones de limpieza; productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales, dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales, preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar. Presentada: veintinueve de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002214. Managua, seis de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4149 – M. 28039475– Valor C\$ 95.00

ANA CAROLINA BARQUERO URROZ, Apoderado (a) de LABORATORIOS LA SANTÉ, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TALYSTO PLUS

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO: PRODUCTO PARA LA DISFUNCIÓN ERÉCTIL.

Presentada: seis de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002801. Managua, trece de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4150 – M. 28039475– Valor C\$ 95.00

ANA CAROLINA BARQUERO URROZ, Apoderado (a) de LABORATORIOS LA SANTÉ, SOCIEDAD ANONIMA. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TALYSTO

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO: PRODUCTO PARA LA DISFUNCIÓN ERÉCTIL.

Presentada: seis de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002802. Managua, trece de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4151 – M. 28023630– Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de PROFARMACO, S.A. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NIBULER

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos especialmente antiasmáticos, antidepresivo, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antídotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides, drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos,

antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas broncopulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleróticos, hipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antivariicosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicócidos cardíacos, antihipertensivos, miocardioprotectores, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radioopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorragícos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmiticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispépsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidismenorreicos, oxitóxicos, galactogogos, uterotónicos, hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteolíticos, inmunomodulares, inmunosupresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, sistema neurológico central y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos, medicamentos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antiscicóticos, timoanalépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterápicos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, polivitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual; preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Presentada: veinte de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000736. Managua, veintidos de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4152 – M. 28033403– Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de PROFARMACO, S.A. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DIBEL

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos especialmente antiasmáticos, antidepresivo, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides, drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas broncopulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleróticos, hipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicócidos cardíacos, antihipertensivos, miocardiopépticos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radioopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmiticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispépsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidismenorreicos, oxitóxicos, galactogogos, uterotónicos, hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteolíticos, inmunomodulares, inmunosupresores, inmuoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, sistema neurológico central y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos, medicamentos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antisicóticos, timoanalépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterápicos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, polivitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual; preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Presentada: veinte de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000732. Managua, veintidos de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4153 – M. 28033332 – Valor C\$ 95.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado de

PROFARMACO, S.A. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MEDARIL

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos especialmente antiasmáticos, antidepresivo, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides, drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas broncopulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleróticos, hipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicócidos cardíacos, antihipertensivos, miocardiopépticos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamidicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radioopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelmiticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispépsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidismenorreicos, oxitóxicos, galactogogos, uterotónicos, hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteolíticos, inmunomodulares, inmunosupresores, inmuoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, sistema neurológico central y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos, medicamentos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antisicóticos, timoanalépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterápicos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, polivitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardíacos de uso sublingual; preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Presentada: veinte de marzo, del año dos mil diecinueve.

Expediente. N° 2019-000734. Managua, dieciocho de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4154 – M. 28023363– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TERNURA QUE INSPIRA, clase 3 Internacional, Exp.2018-002912, a favor de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., bajo el No. 2019126142 Folio 165, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4155 – M. 28023283– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios L3 HARRIS, clases 9, 16, 18, 20, 25, 35, 36, 37, 38, 42 y 45 Internacional, Exp.2018-003824, a favor de Harris Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019127360 Folio 52, Tomo 417 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029."Por delegación conforme a Memorándum de referencia DGRPI-HMPL/18/01-2019 en fecha 07-01-2019, firma el Registrador Suplente : MARIO A. JIMENEZ PICHARDO".

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4156 – M. 28023248– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FISTRO ZC, clase 1 Internacional, Exp.2018-003661, a favor de UPL CORPORATION LIMITED, de República de Mauricio, bajo el No. 2019126965 Folio 192, Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4157 – M. 28023215– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PRACTIBAGS, el ase 16 Internacional, Exp.2018-003194, a favor de COMERCLALIZADORA CANTU, S.A. DE C.V., de México, bajo el No.2019126242 Folio 11 Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4158 – M. 28023155– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio XIXI, clases 29, 30 y 32 Internacional, Exp.2018-003328, a favor de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de Panamá, bajo el No. 2019126815 Folio 57 Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029." Por delegación conforme a Memorandum de referencia DGRPI-HMPL/18/01-2019 en fecha 07-01-2019, firma el Registrador Suplente: MARIO A. JIMENEZ PICHARDO".

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4159 – M. 28023108– Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CHROMALIGN, clase 10 Internacional, Exp.2018-003946, a favor de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., bajo el No.2019126970 Folio 203, Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4160 – M. 28055489– Valor C\$ 145.00

MARÍA JOSÉ JIRÓN BENDAÑA en representación de TEIJIN PHARMA LIMITED y MERCK SHARP & DOHME CORP., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: ANTICUERPOS HUMANIZADO PARA TRATAR O PREVENIR TRASTORNOS COGNITIVOS, PROCESO PARA PRODUCIRLO, Y AGENTE PARA TRATAR O PREVENIR TRASTORNOS COGNITIVOS USÁNDOLO.

Número de solicitud: 2019-000086 I

Fecha de presentación: 09/08/2018

Nombre y domicilio del solicitante: TEIJIN PHARMA LIMITED, 2-1, kasu-migaseki 3-chome, Chiyoda-ku Tokyo, 100-0013, Japón. MERCK SHARP & DOHME CORP., 126 East Lincoln Avenue Rahway, New Jersey 07065, Estados Unidos de América.

Representante/Apoderado Especial: MARÍA JOSÉ JIRÓN BENDAÑA

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Japón 27/02/2017 035594

Datos de los Inventor (es) EGUCHI HIROSHI: c/o Teijin Pharma Limited 2-1, Kasumigaseki 3-chome, Chiyoda-ku Tokyo, 100-0013, Japón, ciudadano de Japón; MURAKAMI TAKASHI: c/o Teijin Pharma Limited 2-1, Kasumigaseki 3-chome, Chiyoda-ku Tokyo, 100-0013, Japón, ciudadano de Japón; NAOKO NAMIKI: c/o Teijin Pharma Limited 2-1, Kasumigaseki 3-chome, Chiyoda-ku Tokyo, 100-0013, Japón, ciudadano de Japón; AKIRA TANOKURA: c/o Teijin Pharma Limited 2-1, Kasumigaseki 3-chome, Chiyoda-ku Tokyo, 100-0013, Japón, ciudadano de Japón; JEANNE E. BAKER: c/o Merck Sharp & Dohme Corp. 901 S. California Avenue Palo Alto, CA 94304, Estados Unidos de América, ciudadana de Estados Unidos de América; SOPHIE PARMENTIER BATTEUR: c/o Merck Sharp & Dohme Corp. 901 S. California Avenue Palo Alto, CA 94304, Estados Unidos de América, ciudadana de Estados Unidos de América; ANGELA MARIE JABLONSKI: c/o Merck Sharp & Dohme Corp. 901 S. California Avenue Palo Alto, CA 94304, Estados Unidos de América, ciudadana de Estados Unidos de América; DANIEL STEPHEN MALASHOCK: c/o Merck Sharp & Dohme Corp. 901 S. California Avenue Palo Alto, CA 94 304, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; CARL MIECZKOWSKI: c/o Merck Sharp & Dohme Corp. 901 S. California Avenue Palo Alto, CA 94304, Estados Unidos de América, ciudadana de Estados Unidos de América y GOPALAN (raghu) RAGHUNATHAN: c/o, Merck Sharp & Dohme Corp. 901 S. California Avenue Palo Alto, CA 94304, Estados Unidos de América, ciudadana de Estados Unidos de América.

Símbolo de clasificación (CIP): C07K 16/18; C07K 16/44.
Resumen:

La invención proporciona métodos para usar y composiciones de anticuerpos humanizados que se unen a la proteína tau que está fosforilada en la serina en la posición 413.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 27 de septiembre del dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M4062 – M. 27714381 – Valor C\$ 775.00

BLANCA JOHANA ALMANZA SOZA, Apoderado (a)

de Sergio Ernesto Gomez Gonzalez del domicilio de Nicaragua, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 050116 y 270501
Para proteger:

Clase: 20

Muebles, espejos, marcos; productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases.

Clase: 40

Tratamiento de materiales.

Presentada: veintidos de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002623. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4063 – M. 27542068 – Valor C\$ 775.00

ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO, Apoderado (a) de TRAVEL RESERVATIONS SRL del domicilio de Uruguay, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 010706 y 270501
Para proteger:

Clase: 43

Provisión de comidas y bebidas; provisión de hospedaje temporal; servicio de agencia de reservas de hospedaje temporal; organización y provisión de alojamiento en pensiones; reservas y contrataciones de hospedaje temporal; reservas de hoteles por terceros.

Presentada: quince de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000682. Managua, cuatro de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4064 – M. 27542068 – Valor C\$ 775.00

ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO, Apoderado (a) de TRAVEL RESERVATIONS SRL del domicilio de Uruguay, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 010706 y 270501

Para proteger:

Clase: 39

Servicios de organización de viajes, de transporte, reservas de plazas de viaje, servicios de transporte de personas o mercancías de un lugar a otro (por ferrocarril, carretera, agua o aire), servicios de organización de viajes prestados por agencias de turismo, visitas turísticas, recepción y atención de turistas (acompañamiento de viajeros), servicios de información sobre viajes o transporte de personas; servicios de información sobre tarifas, horarios y medios de transporte, provisión de información sobre el arribo y partidas de vuelos, servicios de agencia de viajes, incluyendo, reservas y contrataciones de transporte; organización de viajes y reservas de viajes.

Presentada: quince de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000678. Managua, cuatro de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4065 – M. 27741901 – Valor C\$ 775.00

ANGELA ROSA RODRIGUEZ ICABALCETA, Apoderada de MARINA ISABEL BUITRAGO CORRALES del domicilio de Nicaragua solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 070108 y 270501

Para proteger:

Clase: 43

Servicio de hospedaje y de alimentación.

Presentada: diecinueve de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002913. Managua, veintiséis de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4066 – M. 27741901 – Valor C\$ 775.00

ANGELA ROSA RODRIGUEZ ICABALCETA, Apoderada de MARINA ISABEL BUITRAGO CORRALES del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 070108, 270501 y 290103

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIO RESTAURANTE.

Presentada: diecinueve de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002914. Managua, veintitrés de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4067 – M. 27741901 – Valor C\$ 775.00

ANGELA ROSA RODRIGUEZ ICABALCETA, Apoderado (a) de MARINA ISABEL BUITRAGO CORRALES del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 070108 y 270501

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIO DE RESTAURANTE.

Presentada: diecinueve de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002915. Managua, veintiséis de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4068 – M. 27741901 – Valor C\$ 775.00

ANGELA ROSA RODRIGUEZ ICABALCETA, Apoderada de MARINA ISABEL BUITRAGO CORRALES del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 070108, 270501 y 290103

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIO RESTAURANTE.

Presentada: diecinueve de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002916. Managua, veintitrés de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3983 – M. 27720326 – Valor C\$ 775.00

FABER AUGUSTO DAVILA LEAL, Apoderado Especial de COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL PRODUCTORES HORTÍCOLAS DE SAN JUAN, R.L. (COMHOSA, R.L.) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020324, 050700, 270501 y 260101

Para proteger:

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; achicoria [sucedáneo del café], aditivos de gluten para uso culinario; aromatizantes de café / saborizantes de café; aromatizantes alimentarios que no sean aceites esenciales / saborizantes alimentarios que no sean aceites esenciales; aromatizantes para bebidas, que no sean aceites esenciales / saborizantes para bebidas, que no sean aceites esenciales; bebidas a base de café, café sin tostar, café con leche, canela [especia], preparaciones vegetales utilizadas como sucedáneos del café.

Presentada: diecinueve de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002500. Managua, veintiséis de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4075 – M. 27831248 – Valor C\$ 775.00

MAGDA GABRIELA MENDEZ CALDERON, Apoderada de INVERSIONES MENDEZ CALDERON S.A. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 090719, 020501, 260101, 290101, 290104 y 290108

Para proteger:

Clase: 30

Café, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de panadería (pastelería) y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvo de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Presentada: cuatro de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002764. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4076 – M. 27857690 – Valor C\$ 775.00

PAHOLA VANESSA TORRES MORICE del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 020901, 270508 y 270501

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de ropa y accesorios, perfumes y zapatos.

Fecha de Primer Uso: treinta de noviembre, del año dos mil dieciocho

Presentada: veintiuno de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002616. Managua, veintiséis de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4112 – M. 27733439 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AMORA, clase 25 Internacional, Exp. 2017-002364, a favor de KYLY INDUSTRIA TEXTIL LTDA., de Brasil, bajo el No. 2017121702 Folio 141, Tomo 396 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

AMORA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de diciembre, del 2017. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4113 – M. 27733481 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KYLY, clase 25 Internacional, Exp. 2017-002366, a favor de KYLY INDUSTRIA TEXTIL LTDA., de Brasil, bajo el No. 2017121703 Folio 142, Tomo 396 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de diciembre, del 2017. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4114 – M. 27733505 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MP, clases 2, 16 y 28 Internacional, Exp. 2017-002816, a favor de LIAN CHEN., de España, bajo el No. 2018122972 Folio 55, Tomo 401 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de abril, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4115 – M. 27733531 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios DN, clases 9, 37 y 42 Internacional, Exp. 2017-000522, a favor de WINCOR NIXDORF International GmbH, de Alemania, bajo el No. 2017121451 Folio 154, Tomo 395 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de noviembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M4116 – M. 27733575 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema ORGÁNICA comeconsentido, Exp. 2017-000487, a favor de MANICO, S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2017120823 Folio 38, Tomo 18 de Nombre Comercial del año 2017.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M4117 – M. 27733609 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ISADORA, clases 29 y 30 Internacional, Exp. 2017-003743, a favor de Productos Verde Valle S.A. de C.V., de México, bajo el No. 2018122973 Folio 56, Tomo 401 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de abril, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4118 – M. 27733803 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ROYALGRASS, clase 27 Internacional, Exp. 2016-004260, a favor de Landscape Solutions B.V., de Países Bajos, bajo el No. 2018122741 Folio 104, Tomo 400 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de marzo, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4119 – M. 27733845 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FARROAD, clase 12 Internacional, Exp. 2016-004018, a favor de WOLOF MANAGEMENT CORP., de Islas Vírgenes Británicas, bajo el No. 2018123177 Folio 233 Tomo 401 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de mayo, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4120 – M. 27733881 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio YAZAKI, clases 9 y 17 Internacional, Exp. 2017-004180, a favor de Yazaki Corporation., de Japón, bajo el No. 2018123443 Folio 223, Tomo 402 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de junio, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4121 – M. 27733923 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Cocoa Blue, clase 25 Internacional, Exp. 2018-000920, a favor de Baguta Zona Libre, S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2018125067 Folio 197, Tomo 408 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de noviembre, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4122 – M. 27733965 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Panasonic, clase 9 Internacional, Exp. 2018-000522, a favor de Panasonic Corporation, de Japón, bajo el No. 2018125183 Folio 59, Tomo 409 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

Managua treinta de noviembre, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M4123 – M. 27734002 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios CIRCLE K, clases 4, 35 y 37 Internacional, Exp. 2015-004761, a favor de CIRCLE K STORES INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019125619 Folio 205, Tomo 410 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de enero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4124 – M. 27733121 – Valor C\$ 775.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderada de JOHN KIMBERLY RIESS JR. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 020922, 090725 y 270501

Para proteger:

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación), servicios de bar, servicios de catering / servicios de banquetes / servicios de bebidas y comidas preparadas.

Presentada: doce de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002400. Managua, tres de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4125 – M. 27733166 – Valor C\$ 775.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de CINEMARK USA, INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 290101,

290104, 290101 y 290103

Para proteger:

Clase: 35

Asistencia promocional, asesoramiento e información sobre publicidad, todo los servicios anteriores prestados únicamente en relación con establecimientos de cine o de teatro.

Clase: 41

Cine (suministro de instalaciones para salas), producción de videos, salas de cine, todos los servicios anteriores prestados únicamente en relación con establecimientos de cine o de teatro.

Clase: 42

Conversión de datos y programas informáticos [excepto conversión física] todos los servicios anteriores prestados únicamente en relación con establecimientos de cine o de teatro.

Presentada: ocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002366. Managua, tres de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4126 – M. 27732737 – Valor C\$ 775.00

RICARDO BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de Great Wall Motor Company Limited. del domicilio de China, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

POER

Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 290106

Para proteger:

Clase: 12

Autocares; coches; autocaravanas; vehículos eléctricos; camionetas, furgonetas; automóviles; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y férrea; casas rodantes; carrocerías; chasis de vehículos.

Presentada: diecinueve de agosto, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2019-002507. Managua, treinta de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4127 – M. 27732779 – Valor C\$ 775.00

RICARDO BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.- del domicilio de República de Guatemala, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ESTABLECIMIENTO DE FÁBRICA
INDUSTRIA LA POPULAR
LARIANSA
4D

Descripción y Clasificación de Viena: 260103, 270517,

260116 y 011509

Para proteger:

Clase: 3

Jabones, detergentes y otras sustancias para lavar la ropa.

Presentada: seis de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002339. Managua, treinta de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4128 – M. 27732822 – Valor C\$ 775.00

RICARDO JOSE BENDAÑA GUERRERO, Apoderado de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A. del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Ambar
Cálido y proteger el agua y más marcas también.

Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 050311 y 220305

Para proteger:

Clase: 3

Jabones, detergentes y otras sustancias para lavar la ropa.

Presentada: seis de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002340. Managua, tres de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4129 – M. 27732873 – Valor C\$ 775.00

RICARDO JOSE BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de INDUSTRIA LA POPULAR, S.A. del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ACTICLOR
Blanqueador
Desinfectante
ACTIVA el Blanco

Descripción y Clasificación de Viena: 090309, 030114, 290104 y 270501

Para proteger:

Clase: 1

COLORO.

Presentada: siete de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002354. Managua, tres de

septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4130 – M. 27732933 – Valor C\$ 775.00

KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS, Apoderado (a) de Bio Pappel Scribe, S.A. DE C.V.- del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 270501
Para proteger:

Clase: 16

Cuadernos, libretas, carpetas, blocs para escritura, carpetas escolares, papel para impresión y escritura (ya sea en bobina, en rollo o en resmas para uso por el consumidor final).

Presentada: ocho de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001974. Managua, doce de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4131 – M. 27732973 – Valor C\$ 775.00

KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS, Apoderado (a) de BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.- del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 270501
Para proteger:

Clase: 16

Cuadernos, libretas, carpetas, blocs para escritura y dibujo, carpetas escolares, papel para impresión, fotocopiado y escritura (ya sea en bobina, en rollo o en resmas para uso por el consumidor final).

Presentada: ocho de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001972. Managua, doce de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4132 – M. 27733027 – Valor C\$ 775.00

MARIA JOSE JIRON BENDAÑA, Gestor (a) Oficioso (a) de Citigroup Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 36

Servicios bancarios; servicios de banca móvil; servicios de tarjetas de crédito y de débito; prestación de procesamiento electrónico de transferencia electrónica de fondos, ACH (Cámara de Compensación Automatizada), tarjeta de crédito, tarjeta de débito, cheque electrónico y pagos electrónicos a través de una red informática mundial; prestación de servicios financieros, a saber facilitación de transacciones financieras en el ámbito de los servicios de pago, a saber transferencias electrónicas de fondos.

Presentada: veintiocho de junio, del año dos mil dieciocho, Expediente. N° 2018-002076. Managua, doce de septiembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M4133 – M. 27733079 – Valor C\$ 775.00

MARIA JOSE JIRON BENDAÑA, Apoderado de Citigroup Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 290104, 290101 y 270501

Para proteger:

Clase: 36

Servicios bancarios; servicios de banca móvil; servicios de tarjetas de crédito y de débito; prestación de procesamiento electrónico de transferencia electrónica de fondos, ACH (Cámara de Compensación Automatizada), tarjeta de crédito, tarjeta de débito, cheque electrónico y pagos electrónicos a través de una red informática mundial; prestación de servicios financieros, a saber, facilitación de transacciones financieras en el ámbito de los servicios de pago, a saber, transferencias electrónicas de fondos.

Presentada: quince de agosto, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002570. Managua, trece de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4134 – M. 27732646 – Valor C\$ 775.00

KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS, Apoderado (a) de PARATI INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE ALIMENTOS LTDA. del domicilio de Brasil, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030114, 030124, 110320, 270509 y 260402

Para proteger:

Clase: 30

Cereales listos para comer; cereales procesados; cereales para el desayuno; bocadillos a base de cereales; productos alimenticios a base de cereales para ser utilizados como alimentos para el desayuno, bocadillos o ingredientes para hacer otros alimentos, a saber, preparaciones hechas de cereales y otros productos alimenticios derivados de cereales.

Presentada: veinticinco de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002181. Managua, treinta de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4135 – M. 27732696 – Valor C\$ 775.00

MARIA JOSE BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de DIVECO, S.A.- del domicilio de Guatemala, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260403, 241301 y 270517

Para proteger:

Clase: 20

Camas y colchones.

Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002289. Managua, treinta de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4136 – M. 5065875 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio N, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2018-001418, a favor de Nissan Chemical Corporation, de Japón, bajo el No. 2019127428 Folio 115, Tomo 417 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de julio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4137 – M. 5066286 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MUEBLES COMFORTEX, clase 20 Internacional, Exp.2018-003164, a favor de GMG ELECTRICA COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Costa Rica, bajo el No. 2019127246 Folio 193 , Tomo 416 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.” Por delegación conforme a Memorándum de referencia DGPI-HMPL /18/ 01-2019 en fecha 07-01-2019, firma el Registrador Suplente: MARIO A. JIMENEZ PICHARDO”.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4138 – M. 5066286 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios DISEÑO, clase 35 Internacional, Exp. 2018-001422, a favor de CMI IP Holding, de Luxemburgo, bajo el No. 2019126216 Folio 235, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4139 – M. 5066286 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa:

Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios DISEÑO, clase 35 Internacional, Exp. 2018-001424, a favor de CMI IP Holding, de Luxemburgo, bajo el No. 2019126217 Folio 236, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4140 – M. 5066286 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios DISEÑO, clase 35 Internacional, Exp. 2018-001424, a favor de CMI IP Holding, de Luxemburgo, bajo el No. 2019126217 Folio 236, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4141 – M. 5066286 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FRIJOLI CHIPS, clase 30 Internacional, Exp. 2018-002866, a favor de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., de El Salvador, bajo el No. 2019127609 Folio 28, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4142 – M. 28019186 – Valor C\$ 775.00

HEIZELTH LISETH QUIROZ TORREZ, Apoderada de AGROBOREAL ZUNIGA QUIROZ & COMPAÑIA LIMITADA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050500 y 270501
Para proteger:

Clase: 5

Preparados desodorantes para uso doméstico y industrial. Presentada: dieciocho de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002904. Managua, veintitrés de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4143 – M. 27733206 – Valor C\$ 775.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Apoderado (a) de CASH LOGISTICS, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de República de Guatemala, solicita el registro de la Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 241501, 270517, 270501 y 270509

Para proteger:

Clase: 36

Servicios de agencias de cobro de deudas; servicios de caja de ahorros, servicios de caución; cobro de alquileres; corretaje de valores; gestión financiera incluyendo gestión financiera de pagos de reembolso para terceros; servicios de liquidación de empresas (finanzas); servicios de pago de jubilaciones; patrocinio financiero; préstamos (financiación) incluyendo préstamos prendarios o pignoraticios y préstamos con garantía; recaudación de fondos de beneficencia; transferencia electrónica de fondos; alquiler de distribuidores automáticos de dinero; gestión de dinero en efectivo incluyendo alquiler de cajeros automáticos; servicios bancarios relacionados con el depósito de dinero incluyendo servicios de depósito en cajas de seguridad, depósito de valores, servicios de depósito de fianzas por libertad provisional; alquiler de máquinas contadoras y clasificadoras de dinero; administración fiduciaria de dinero, valores, bienes personales y tierras.

Clase: 39

Transporte, resguardo, custodia y proceso de valores.

Presentada: quince de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002475. Managua, dos de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4144 – M. 27937116 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MINA LA INDIA, clase 14 Internacional, Exp. 2018-003821, a favor de la INDIA GOLD S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2019127659 Folio 78, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4145 – M. 27937072 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema MINA LA INDIA Y DISEÑO, Exp. 2018-003820, a favor de LA INDIA GOLD S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2019127660 Folio 236, Tomo 19 de Nombre Comercial del año 2019.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4146 – M. 5066057 – Valor C\$ 825.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de KEMIN INDUSTRIES, INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 261103 y 270512 Para proteger:

Clase: 1

Agente antiaglomerante y coadyuvante de granulación para uso en la fabricación de alimentos para animales; antioxidantes y proteínas utilizadas en la fabricación de cosméticos, bebidas, productos alimenticios y suplementos alimenticios; antioxidantes para su uso en la fabricación de alimentos para animales y alimentos para mascotas; aditivos químicos para su uso en la fabricación de alimentos, alimentos para animales, alimentos para mascotas, cosméticos, textiles y suplementos nutricionales; aditivos químicos para su uso como agentes aglutinantes en alimentos para animales en gránulos; preparaciones químicas para prevenir el moho; preparaciones químicas para conservar los alimentos; productos químicos utilizados en la fabricación de tejidos o textiles; emulsionantes para uso en la fabricación de textiles; enzimas para su uso en la industria de la panadería; enzimas para su uso en la fabricación de alimentos para mascotas; enzimas para ayudar en la digestión para su uso en la fabricación de alimentos para animales; enzimas para su uso en la industria textil; enzimas con fines científicos y de investigación; acidificantes para forraje para su uso en la fabricación de forrajes para animales; productos químicos inhibidores de moho para prevenir el crecimiento de moho; productos químicos inhibidores de moho para el tratamiento de alimentos para ganado, alimentos y granos; aditivos nutricionales para uso en la fabricación de alimentos para animales; enmiendas del suelo; enmiendas orgánicas del suelo.

Clase: 5

Aditivos para alimentos para animales, a saber, enzimas para su uso en alimentos para animales para ayudar en la digestión; preparaciones antimicrobianas para inhibir la descomposición microbiológica en alimentos, bebidas, alimentos para animales y productos farmacéuticos; preparaciones antimicrobianas para inhibir moho, hongos, bacterias; conservantes antimicrobianos para cosméticos y productos farmacéuticos; soluciones antimicrobianas para su uso en el procesamiento de carne en mataderos e instalaciones de envasado de carne; suplementos dietéticos y nutricionales para deportes de resistencia; suplementos dietéticos para humanos y animales; alimentos para animales micronutrientes; productos químicos inhibidores de moho para el tratamiento de alimentos para ganado, alimentos y granos; aditivos no medicinales para alimentos para animales para su uso como suplementos nutricionales; aditivos nutricionales para su uso en la fabricación de alimentos para animales; alimentos probióticos para animales; suplementos vitamínicos y minerales para mezclar con alimentos para mascotas; productos nutraceuticos para su uso como suplemento dietético; suplementos dietéticos para humanos y animales; suplementos dietéticos y nutricionales utilizados para perder peso; suplementos dietéticos que también contienen luteína; suplementos dietéticos para recuperación deportiva, cognición, salud de la próstata, control de peso, salud inmune y visión; vacunas veterinarias.

Clase: 29

Algas procesadas para el consumo humano.

Clase: 31

Alimentos para animales; agente antiaglomerante y coadyuvante de granulación vendidos como un componente integral en alimentos terminados para animales; alimento para ganado; levadura para su uso como alimento para animales; algas sin procesar para consumo animal; algas sin procesar para consumo humano.

Presentada: veintisiete de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001857. Managua, trece de agosto, del año dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. 4164 – M. 28045933 – Valor C\$ 775.00

WENDY SCARLETH MARTÍNEZ ARAGÓN, Apoderada de NICOLAS IBÁÑEZ VILLA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



MICRO SALUD

Descripción y Clasificación de Viena: 020901, 290103 y 290104

Para proteger:

Clase: 44

Servicios médicos, servicios veterinarios, tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

Presentada: diecinueve de septiembre, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002920. Managua, veintiséis de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. 4165 – M. 27494083 – Valor C\$ 775.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC. del domicilio de Panamá, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 070311 y 270501

Para proteger:

Clase: 30

Snacks y otros similares, Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimento.

Presentada: dieciséis de agosto, del año dos mil

diecinueve. Expediente. N° 2019-002489. Managua, cuatro de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4061 – M. 27717179 – Valor C\$ 435.00

Ariel Virgilio Ortega Gurdian del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 261105, 261108, 270501, 270509, 290106 y 290108

Para proteger:

Clase: 30

Salsas y Mermeladas.

Presentada: veintitrés de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002149. Managua, veintitrés de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4073 – M. 27809393 – Valor C\$ 435.00

ALFONSO LUIS HANON THORN del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Presentada: veintiocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002680. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4074 – M. 27809478 – Valor C\$ 435.00

ALFONSO LUIS HANON THORN del domicilio de Nicaragua, en su Caracter Personal, solicita registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 180314, 090110,

051103 y 260116

Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Presentada: veintiocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002679. Managua, veintiocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4086 – M. 27732065 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Apoderado (a) de CINEMARK USA, INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita el registro de la Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270504 y 270517

Para proteger:

Clase: 35

Asistencia promocional, asesoramiento e información sobre publicidad, todo los servicios anteriores prestados únicamente en relación con establecimientos de cine o de teatro.

Clase: 41

Cine (suministro de instalaciones para salas), producción de videos, salas de cine, todos los servicios anteriores prestados únicamente en relación con establecimientos de cine o de teatro.

Clase: 42

Conversión de datos y programas informáticos [excepto conversión física] todos los servicios anteriores prestados únicamente en relación con establecimientos de cine o de teatro.

Presentada: ocho de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002365. Managua, treinta de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4087 – M. 27732135 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Likino bus plant LTD. del domicilio de Rusia, solicita el registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Para proteger:

Clase: 12

Autobuses; autocares; carrocerías; carrocerías de automóviles.

Presentada: siete de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002351. Managua, treinta de agosto,

del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4088 – M. 27732182 – Valor C\$ 435.00

KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS, Apoderado (a) de Bio Pappel Scribe, S.A. DE C.V.- del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Zinc

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 16

Cuadernos, libretas, carpetas, blocs para escritura y dibujo, carpetas escolares, papel para impresión, fotocopiado y escritura (ya sea en bobina, en rollo o en resmas para uso por el consumidor final).

Presentada: ocho de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001976. Managua, doce de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4089 – M. 27732228 – Valor C\$ 435.00

MARÍA JOSÉ BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de Berg Toys Beheer B.V. del domicilio de Países Bajos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 12

Karts; vehículos móviles para niños; vagoncitos para transportar niños; vehículos eléctricos; patinetes [vehículos]; vehículos terrestres a pedal; Ruedas, asientos y remolques para karts y vehículos en movimiento para niños.

Clase: 28

Juguetes; Patinetes de juguete; Vehículos de juguete; Vehículos de montar de juguete; Vehículos de montar motorizados (de juguete); Juguetes de construcción; Camas elásticas; Porterías de fútbol; Equipo de fútbol; Redes para juegos de pelota y balón; Redes de canasta de baloncesto; Cestas de baloncesto; Bolas de juego redes de voleibol; Material para juego de voleibol; Estructuras de escalada (artículos para juegos); Pasadores de escalada en cuanto aparatos de juego para niños; Toboganes [artículos de juego]; Unidades para escalar; [equipos para áreas de juego]; Aparatos para áreas de juegos infantiles; Columpios.

Presentada: veintidos de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002132. Managua,

catorce de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4090 – M. 27732274 – Valor C\$ 435.00

RICARDO BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de Great Wall Motor Company Limited.- del domicilio de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101

Para proteger:

Clase: I2

Autocares; coches; autocaravanas; vehículos eléctricos; camionetas, furgonetas; automóviles; vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y férrea; casas rodantes; carrocerías; chasis de vehículos.

Presentada: diecinueve de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002506. Managua, tres de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4091 – M. 27732323 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Gestor (a) oficioso (a) de ABIOTEN PHARMA S.p.A.- del domicilio de Italia, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ABIOTEN
PHARMA

Descripción y Clasificación de Viena: 270509, 270511 y 241702

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales (cera dental); desinfectantes; suplementos alimenticios; suplementos vitamínicos; sustancias para dispositivos médicos.

Presentada: nueve de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002383. Managua, dos de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4092 – M. 27732371 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de GRUPO NUTRESA S.A.- del domicilio de Colombia,

solicita el registro de la Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 260116, 261105, 261112 y 270509

Para proteger:

Clase: 42

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; consultoría tecnológica, ensayos clínicos, análisis químico, investigación bacteriológica, investigación química, investigación tecnológica, investigación biológica, investigación científica, investigación médica, investigación química, servicios de laboratorio científico, servicios de custodia externa de datos, desarrollo de plataforma informática, servicios de química, plataforma como servicio.

Presentada: siete de agosto, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002353. Managua, dos de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4093 – M. 27732418 – Valor C\$ 435.00

MARÍA JOSÉ BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de Roland DG Corporation. del domicilio de Japón, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Roland

Descripción y Clasificación de Viena: 261106, 261108, 270501 y 290108

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos controlados por ordenadores, a saber, pantallas, impresoras y trazadores x-y; impresoras trazadoras; trazadores de corte usadas para fabricación de señales; combinación de impresora de inyección de tinta y cortador; combinación de impresora térmica y cortador; impresora de computadora; plóters x-y; escáneres tridimensionales; programas informáticos para el control de máquinas de corte, taladrado, rectificación y grabado, máquinas computarizadas cortadoras, perforadoras y amoladoras eléctricas, máquinas de grabado, máquinas láser de grabado, máquinas de modelado tridimensionales, impresoras de plóters [trazadores], y trazadores de corte usadas para fabricación de señales, máquinas de impresión y corte, impresoras de computadoras, trazadores x-y y escáneres tridimensionales; software operativo para computadora y software descargable para el manejo de máquinas de fresado dental; software informático que permite que los programas de transmisión y procesamiento de datos, monitoreen y rastreen máquinas fresadoras de procesamiento dental; software descargable para el procesamiento de datos de

producción utilizados para maximizar la productividad de laboratorios dentales; programas informáticos en redes de datos, a saber, software descargable en línea para el manejo de fresadoras dentales y datos de producción en laboratorios dentales; Software informático para uso en cirugía; software informático para preparar, gestionar, controlar, almacenar, monitorear y mantener instrumentos quirúrgicos; software informático que proporciona información médica con respecto a los instrumentos quirúrgicos; todos los productos antes mencionados excluyen productos relacionados con imprentas industriales de grabado, impresión tipográfica o la impresión offset.

Presentada: veintinueve de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002217. Managua, dos de septiembre, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4094 – M. 27733305 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 12 Internacional, Exp. 2018-001173, a favor de SAILUN JINYU GROUP CO., LTD, de China, bajo el No. 2018125070 Folio 200, Tomo 408 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de noviembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4095 – M. 27733337 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HAIRGLANZ PROFESSIONALS, clase 3 Internacional, Exp. 2017-000660, a favor de DISTRIBUIDORA CUSCATLAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE., de El Salvador, bajo el No. 2018121859 Folio 41, Tomo 397 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

HAIRGLANZ
PROFESSIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de enero, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4096 – M. 27733378 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de

Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 12 Internacional, Exp. 2018-000590, a favor de Limited Liability Company "KAVZ".-, de Rusia, bajo el No. 2018125185 Folio 61, Tomo 409 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de noviembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4097 – M. 27733413 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HARIBO, clase 30 Internacional, Exp. 2018-001084, a favor de HARIBO Holding GmbH & Co. KG., de Alemania, bajo el No. 2018124855 Folio 1, Tomo 408 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

HARIBO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de noviembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4098 – M. 5066383 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HOKUTO, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003670, a favor de HOKKO CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD., de Japón, bajo el No. 2019127616 Folio 35, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

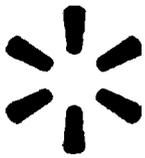
HOKUTO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4099 – M. 5066383 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios DISEÑO, clases 9 y 36

Internacional, Exp. 2018-003619, a favor de Walmart Apollo, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019127615 Folio 34, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4100 – M. 5066383 – Valor C\$ 435.00

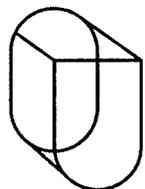
De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios ART CLASS Y DISEÑO, clases 9, 14, 18, 25, 26 y 35 Internacional, Exp. 2018-003426, a favor de Target Brands, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019127614 Folio 33, Tomo 418 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de agosto, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4101 – M. 5066383 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios ORIGINAL USE Y DISEÑO, clases 3, 9, 16, 18, 25 y 35 Internacional, Exp. 2018-003424, a favor de Target Brands, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019127430 Folio 117, Tomo 417 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



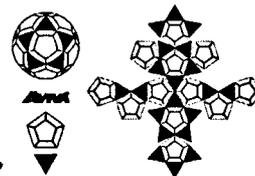
Original Use

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

Managua dieciséis de julio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4102 – M. 5066383 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AVIVA Y DISEÑO, clase 28 Internacional, Exp.2018-003098, a favor de INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de El Salvador, bajo el No. 2019127201 Folio 157, Tomo 416 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.” Por delegación conforme a Memorándum de referencia DGRPI-HMPL/18/01-2019 en fecha 07-01-2019, firma el Registrador Suplente: MARIO A. JIMENEZ PICHARDO.”



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4103 – M. 5066383 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ZEBRA Y DISEÑO, clase 16 Internacional, Exp. 2018-002468, a favor de ZEBRA CO., LTD., de Japón, bajo el No. 2019126265 Folio 34, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4104 – M. 5066383 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TRIANGLE Y DISEÑO, clase 12 Internacional, Exp. 2018-002056, a favor de TRIANGLE TYRE CO., LTD., de China, bajo el No. 2019126258 Folio 27, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

TRIANGLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4105 – M. 5066383 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HT HECORT, clase 8 Internacional, Exp. 2018-000423, a favor de HERRAMIENTAS HECORT, S.A. de C.V., de México, bajo el No. 2019126359 Folio 124, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

HECORT

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4106 – M. 5065980 – Valor C\$ 435.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Target Brands, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

ever spring

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 4

Candelas.

Clase: 6

Papel Aluminio.

Clase: 16

Servilletas de papel, manteles individuales de papel; pañuelo facial; papel higiénico; bolsas de papel para comida; toallas de papel; bolsas plásticas, a saber, bolsas para basura y desperdicios, bolsas para sándwich, bolsas para almacenamiento de alimentos y bolsas para el congelador para uso doméstico; bolsas plásticas y de papel de uso general; envolturas de plástico; bolsas desechables para césped y hojas; papel; cuadernos de notas; cinta adhesiva para uso doméstico; sobres; clips para papel; folders; carpetas; cuadernos; papelería; instrumentos para escritura; clanes; bandas de hule.

Clase: 35

Servicios de tiendas minoristas y servicios de tiendas minoristas en línea que ofrecen una gran variedad de bienes de consumo.

Presentada: tres de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001497. Managua, trece de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4107 – M. 5065980 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Pergaminos y diseño, clase 35 Internacional, Exp. 2018-002029, a favor de ALOHA COMERCIAL INC., de Panamá, bajo el No. 2019126025 Folio 62, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

pergaminos

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M4108 – M. 5065980 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BALMAIN, clase 3 Internacional, Exp. 2018-003757, a favor de BALMAIN S.A., de Francia, bajo el No. 2019127479 Folio 163, Tomo 417 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

BALMAIN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de julio, del 2019. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4109 – M. 5065980 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios LAWTRIUM Y DISEÑO, clase 45 Internacional, Exp. 2018-002796, a favor de Consultoría Sondar, S.A., de Guatemala, bajo el No. 2019127472 Folio 156, Tomo 417 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

LAWTRIUM

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de julio, del 2019. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M4110 – M. 5066138 – Valor C\$ 485.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de

Target Brands, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 3

Cosméticos; Productos para el cuidado personal, a saber, perfume, fragancias, perlas de baño, copos de baño, aceites de baño, geles de baño, sales de baño, espuma de baño, preparación no medicada para el cuidado de la piel en forma de rocíos para el cuerpo, aceite para el cuerpo, loción para el cuerpo, exfoliante para el cuerpo, jabón para el cuerpo, enjuague para el cuerpo, burbujas para baño, crema para el cuerpo, crema para la cara, jabón para la cara, cremas para la piel, jabón para la piel, aceites con esencia; baños no medicinales para pies, rocíos con fragancia para el cuerpo, fragancias en spray para el cuerpo, lociones, lociones para las manos, lociones para la cara, lociones para el afeitado, lociones para después del afeitado, bálsamo labial, brillo labial, lociones para el cabello, geles para el cabello, aceites para el cabello, esmaltes para uñas, polvos para el cuerpo, crema para la ducha, gel para la ducha, jabón de manos, preparaciones desinfectantes para manos, limpiadores para la piel no medicinales; lociones para después de asolearse, cremas para después de asolearse, protectores solares; popurrí, incienso, saquitos; fragancias para habitaciones.

Clase: 16

Impresos; papelería, soportes para cartas, pizarras, pizarras negras, pizarras magnéticas; conjuntos para escritorio; bandejas para archivos de escritorio; organizadores de escritorio, sujeta libros; cajas de archivo para almacenamiento de registros personales, bandejas para archivos, álbumes de fotos y cajas de almacenamiento; pinceles; cuadernos; diarios en blanco; lápices; lapiceros; notas de papelería; lapiceros resaltadores; marcadores, borradores, grapadoras para papel; archivos expandibles de papel, clips para papel; calcomanías; carpetas, cinta auto adhesiva, pegamento con brillantina; estuches para lápices; folders, sujeta papeles; calendarios; organizadores personales.

Clase: 26

Accesorios para el cabello y adornos para el cabello, a saber, sujetadores elásticos para el cabello y sujetadores para cola de caballo, cintas para el cabello, bandas elásticas para el cabello, horquillas para el cabello, clips para el cabello, bandas para el cabello, lazos para el cabello, palillos para el cabello; lazos para el cabello, colas para el cabello, trabas, prensadores, pinzas para el cabello, rollos, prensadores para el cabello; trabas para el cabello; prensa pelos; y peines para usar como adornos para el cabello; dijes decorativos para mochilas. Presentada: veintiséis de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001841. Managua, trece de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase.

Registrador.

Reg. M4111 – M. 5066138 – Valor C\$ 485.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Target Brands, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita el registro de Marca de la Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 11

Elementos de instalación para iluminación; pantallas para lámparas; bases para lámparas; faroles de lámparas; luces de noche eléctricas; unidades dispensadoras para ambientadores y desodorantes de ambiente para habitaciones; velas eléctricas; humidificadores; luces portátiles operadas con baterías que pueden ser colocadas en superficies donde otras fuentes de luz no están disponibles.

Clase: 20

Muebles; muebles para exteriores e interiores, a saber, mesas de café, mesas esquineras, mesas laterales, mesas de comedor, sillas, sillas de comedor, sillas de movimiento, sillas de salón, sillas de jardín, hamacas, sillas de playa, muebles de playa, otomanos, taburetes, bancos, bancos de trabajo, sofás, sofás y divanes; paragüeros; carritos de té; estantería; espejos; marcos para cuadros; marcos fotográficos; camas, almohadas y cojines; herrajes para cortinas, a saber, juegos de varillas, varillas de madera, varillas de acero, postes, anillos, anillos para cortinas no metálicos; remates decorativos para ventanas; placas de pared hechas de yeso, plástico o madera; tableros de anuncios; perchas de ropa; ganchos y anillos para cortina; anillos para cortina de baño; almohadas para baño; bastidores para toallas, toalleros; bastidores para vino; cojines; estatuas y estatuillas de yeso, plástico y madera; cajas de almacenamiento no metálicas de madera y plástico para su uso en cubiertas de edificios; cajas decorativas de madera; productos y accesorios de almacenamiento y organización, a saber, estanterías para almacenamiento, armarios para almacenamiento, organizadores para cajones y sistemas de almacenamiento que comprenden estanterías, y cajones, bastidores para almacenamiento; contenedores no metálicos para almacenamiento, a saber, cajas de almacenamiento de madera y plástico; libreros; estantes para libros, escritorios; armarios; cómodas; aparadores; mesas de noche; estantes para la ropa; estatuas para escritorio de madera y plástico; tableros de corcho y tableros de anuncios; escaleras de tijeras no metálicas; joyeros y árboles para joyas.

Clase: 24

Ropa blanca para el hogar; cortinas para baño; ropa de cama, a saber, edredones, sábanas y juegos de sábanas, fundas decorativas, fundas para almohadas, faldones

para la cama, colchas para la cama, mantas, cobertores, edredones, cubrecamas y colchas; cubiertas de tela para ventanas, a saber, cortinas, cortinas decorativas, cortinas finas, cortinas curvas, cenefas; toallas; a saber, toallas de algodón, toallas para el baño y toallas para la playa; paños de lavado; cubiertas para cojines; cubiertas ajustables para tapas de inodoro hechas de tela.

Clase: 27

Alfombras; alfombras con grabado; tapetes para puerta; tapetes para la playa; alfombras en la naturaleza de corredores de piso; tapetes para el baño, alfombras de tela para bañeras.

Presentada: veintiséis de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001843. Managua, trece de agosto, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M4161 – M. 28023047 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MENARINI, clases 5 y 16 Internacional, Exp.2017-000117, a favor de A.Menarini Industrie Farmaceutiche Riunite S.r.l., de Italia, bajo el No. 2017120835 Folio 87, Tomo 393 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M4162 – M. 28023012 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NoCry, clase 5 Internacional, Exp.2016-001727, a favor de A.Menarini Industrie Farmaceutiche Riunite S.r.l., de Italia, bajo el No.2017120215 Folio 29, Tomo 391 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

NoCry

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M4163 – M. 28022964 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y

Comercio HoMEDICS SLEEP SOLUTIONS, clases 9 y 11 Internacional, Exp.2016-004580, a favor de FKA Distributing Co., LLC d/b/a HoMedics, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017120807 Folio 64, Tomo 393 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

HoMEDICS

sleep solutions

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2689 – M. 7675504 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

A los accionistas de la sociedad
Comercial Murillo Morazán, Sociedad Anónima
A Junta General Extraordinaria de Accionistas

La suscrita, **María Elizabeth Morazán Rodríguez**, Secretaria de la Junta Directiva de la sociedad **Comercial Murillo Morazán, Sociedad Anónima**, de conformidad al Código de Comercio de la República de Nicaragua y a la Cláusula Sexta de la Escritura de Constitución de la sociedad, por este medio convoco a todos los accionistas para celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual se llevará a cabo en las oficinas de Dentons Muñoz Nicaragua, que sitan: Ofiplaza El Retiro, Edificio 4, Piso 3, Managua, Nicaragua, a las diez de la mañana del día veintiocho de octubre del año dos mil diecinueve, con el objeto de conocer, deliberar y resolver sobre los siguientes puntos de agenda:

1. Autorización para otorgar Poder General de Administración.
2. Autorización para realizar trámites en nombre de la sociedad.
3. Puntos varios.
4. Autorización para librar certificación.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.
(f) **María Elizabeth Morazán Rodríguez** Secretaria
Junta Directiva Comercial Murillo Morazán, S.A.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2682 – M. 27948549 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Cítese por medio de edicto a la señora Francis Zelene Avendaño Gutiérrez, el que se publicará por tres veces en

un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de diez días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número: 000902-ORO2-2019-FM, incoado en el Juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente, a las nueve y cuarenta y nueve minutos de la mañana, del dos de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Dra. Saskia Tamara Carrillo Roque, Jueza Segundo de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente. (f) Lic. Anabella Concepción Luna Bonilla, Secretaria Judicial ANCOLUBO.

3-2

Reg. 2536 – M. 27150519 – Valor C\$ 285.00

ASUNTO N°: 000173-ORS2-2019-CO

EDICTO

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, emplácese al señor **JOSE LUIS FAJARDO**, mayor de edad, casado, identificado con cédula de identidad número 166-240463-0001G, de domicilio desconocido, para que conteste la demanda que con acción de **LIQUIDACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO** promueve en su contra el Lic. Gerardo Enrique Durand Acuña, mayor de edad, casado, con cédula No. 081 -031178-0004S, con carne CSJ No. 10079, con domicilio laboral en esta ciudad de Somoto, en su calidad de Apoderado General Judicial de la señora **FIDELIA MOLINA SILES**, mayor de edad, soltera, comerciante, identificada con cédula de identidad número 161-251161- 0004Y, del domicilio de Palacaguina, departamento de Madriz, en el plazo de treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso. Publíquense los edictos en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

(f) Dr. Exile Valle Escorcía, Juez de Distrito Civil de Somoto. (f) Lic. Maryan Jasón Jirón Vásquez, Secretario. MAJAJIVA.

3-3

Reg. 2693 – M. 28014327 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000326-ORC4-2019-CO
 Número de Asunto Principal: 000326-ORC4-2019-CO
 Número de Asunto Antiguo:

JUZGADO LOCAL CIVIL (ORAL) DEL MUNICIPIO DE BOACO. DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. LAS DOCE Y UNO MINUTOS DE LA TARDE.-

El señor **ENTIMO JOSE AMPIE MENDEZ**, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su padre señor **JOSE ENTIMO AMPIE RODRIGUEZ (q e p d)**, en especial de un bien inmueble ubicado en la comarca Rio, finca San Emilio de esta jurisdicción Municipal, la que mide cinco manzanas y cero varas cuadradas, con los siguientes linderos generales Norte: Agripina Morales Soza, Sur: Alicia Borge López, Este: Juana Espinoza y Oeste: Hilaria Mora Rojas e inscrita con el número: 15, 277, Asiento: 1°, Folios: 204 y 205, Tomo: CLV, sección de derechos reales del libro de propiedades del Registro Publico del Departamento de Boaco. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil (Oral) Boaco en la ciudad de BOACO, a las doce y tres minutos de la tarde del diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve. (f) Dra. Celia Ivania Cruz Rodríguez. Juez Local Civil del municipio de Boaco. (f) Secretario. SODOCOMA.

3-1

Reg. 2694 – M. 28012653 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITese a la señora **JULISSA DE LOS ANGELES SAENZ RIVERA** por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 006945-ORM5-2019-FM incoado en el juzgado Décimo Primero de Distrito de Familia de Managua , bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF. -

Dado en el Juzgado Décimo Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y veintiocho minutos de la mañana, del dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve. (F) JUEZA KAREN GUTIERREZ RIVAS, Juzgado Décimo Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. Secretario. VICAZAGO.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. TP13330- M. 26710874 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 252, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

ROSIBEL GÓMEZ URRUTIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **PORTANTO:** Le extiende el Título de Técnico Superior en Psicopedagogía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES”

Es conforme. León, 15 de agosto de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP13331- M.26711222- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 386, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

ANA MARÍA PÉREZ CENTENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Comunicación Social, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP13332- M.26711154 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 359, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

MAYRA DEL ROSARIO PÉREZ CENTENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **PORTANTO:** Le extiende el Título de Técnico Superior en Psicopedagogía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 03 de mayo de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP13333- M.26610152 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 173, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

HUGGET DOLORES MANTILLA HUETE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **PORTANTO:** Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de noviembre de dos mil dos. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.. El Secretario General, Luis Hernández León”

Es conforme. León, 6 de septiembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 49, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

HUGGET DOLORES MANTILLA HUETE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 088-230379-0002X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Acceso a la Justicia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

veintinueve días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 29 de noviembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13334– M.26698898 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 191, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

MARÍA EUGENIA PADILLA CABALLERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES”

Es conforme. León, 2 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP13335 – M. 26681771– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 400, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

KEVIN JASIEL LÓPEZ URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES”

Es conforme. León, 12 de agosto de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP13336 – M. 914841537 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 46, Partida 4042, Tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su

cargo se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

MARTHA LORENA ESTRADA RIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de marzo del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

León, quince días del mes de marzo del año dos mil quince. (f) Msc. Antonio Sarria Jirón, Secretario Académico, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP13337 – M. 914840409 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 46, Partida 4041, Tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

NINOSKA JISELA PEREZ BRAVO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de marzo del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

León, quince días del mes de marzo del año dos mil quince. (f) Msc. Antonio Sarria Jirón, Secretario Académico, Universidad de Occidente-UDO

Reg. TP13338 – M. 914841570 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 43, Partida 4035, Tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

JORLENI JERALDINA NUÑEZ GALEANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas y le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de marzo del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

León, quince días del mes de marzo del año dos mil quince. (f) Msc. Antonio Sarria Jirón, Secretario Académico, Universidad de Occidente-UDO

Reg. TP13339 – M. 26724078 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2088, Página 256, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FAUTO LEÓNIDAS PALACIO AMADOR. Natural de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del año dos mil ocho. Rector de la Universidad. Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General. Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad Ing. Ariel Roldan Paredes.

Es conforme, Managua, diez de junio del 2008. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico.

Reg. TP13340 – M. 26681634 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4904, Página 130, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JONATHAN ARGELYS BLANCO ROCHA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Para

que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, tres de junio del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP13341 – M.26709775 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1639, Páginas 116 a 117, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

ALDA ROSA GARCIA RAMOS. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 042-160779-0004L. ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención Química Farmacéutica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP13342 – M. 26711344 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 343, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

VELKING ISAMARA PALACIO CAMPOS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado(a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP13343 – M.26696087 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1223, Página 026, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSEF LEVI SAENZ MONTENEGRO. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP13344 – M.26698501 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 181, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LEYDA DEL SOCORRO CENTENO GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250873-0064W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 20 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13345 – M. 26695838 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 704, página 352, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

GELLMANN SAMUEL SAENZ MAIRENA. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales Renovables.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Matilde Somarriba Chang. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2017. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP13346 – M. 26687788 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 424, Asiento 913, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAREYLING RAQUEL ARAUZ CHAVARRIA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Biología-Química.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 014, Asiento N°20, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos

de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAREYLING RAQUEL ARAUZ CHAVARRIA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media (PEM) con mención en Biología-Química de la Carrera de Ciencias de la Educación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Msc. Jetzemani Núñez, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP13347 – M. 26701230 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro del Instituto Latinoamericano de Computación –ILCOMP- Campus Universitario Managua, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 058, Página 058, Tomo I, el Título a nombre de:

ESPERANZA DE LOS ANGELES CRUZ SÁNCHEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Rector: Ph. Dr. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Secretario General: Msc. Arlen Silva Cuadra. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 15 de agosto del 2019. (f) Directora de Registro.

Reg. TP13348 – M. 7516406 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 342, Página No. 173, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

CASTA ELISA TÉLLEZ CRUZ, natural de Jinotepe,

Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP13349 – M. 7516430 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 398, Página No. 202, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ANNIA GEORGINA TORREZ QUINTANA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciseis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP13350 – M.20730907 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 458, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANAEL JOSÉ REYES GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los

veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES”

Es conforme. León, 25 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP13351 – M.26735070 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 361, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

STEVEN PEDRO ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Agosto de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES”

Es conforme. León, 12 de agosto de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP13352 – M.26735265 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 107, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

HAZEL MARÍA JARQUÍN SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES”

Es conforme. León, 3 de julio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP13353– M.26684419– Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 170, Página 016,

Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YERAL MIGUEL JEREZ RIVERA. Natural de Potosí, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Diploma de: **Profesor de Educación Media en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 299, Página 026, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YERAL MIGUEL JEREZ RIVERA. Natural de Potosí, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Pedagogía con mención en Administración Educativa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Lic. Eugenio Esteban Torrez Díaz. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP13354 – M.26691096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 367, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

JEYSON ISAAC LÓPEZ HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Matemática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP13355 – M. 2673453 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 289, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

KENIA JAMILETH PICADO RUIZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado(a) en Farmacia con Regencia y Visita Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP13356 – M. 26746293 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 565, página 283, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

KEYLIN INDIRA FARGAS GUERRERO. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA SEDE Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaen. Director

UNA-SEDE Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de mayo del año 2018. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP13357 – M. 26740331 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 327, Folio 108, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

DORIS MARÍA GUEVARA ARIAS. Natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, Ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente al “Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)” **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Profesor en Educación Media con Mención en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP13358 – M.26744117 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 227, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARISOL DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-180573-0003V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 29 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13361 – M. 26821825 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 285, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de residencia 561-121293-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 17 de mayo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13362 – M. 26803400 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 36, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS MANUEL MARTÍNEZ ESTRADA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-141093-0018C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 20 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13363 - M. 26783945 – Valor C\$ 190.00

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Agraria certifica el Acuerdo de la Incorporación de Título Profesional adoptado por el Rector en Resolución N° 042 del 3 de octubre de 1994, que literalmente dice: El Rector de la Universidad Nacional Agraria, Ing. Guillermo Cruz Escobar, en uso de la facultad que le confiere la Ley le confiere y teniendo a la vista el dictamen de la facultad de Ciencia Animal de la Universidad Nacional Agraria del 20 de septiembre de 1994 ratifica el dictamen y en consecuencia aprueba la incorporación Profesional como Médico Veterinario a **CESAR ALEJANDRO GARCIA A BURTO**, de nacionalidad Nicaragüense, y declara legalmente valido e incorporado en Nicaragua el titulo de **Médico Veterinario** extendido por la Universidad Estatal Agraria de Ucrania el 3 de julio de 1993. La Secretaria General extenderá Certificación de la presente Resolución para su debida inscripción en el Departamento de Registro de la Universidad Nacional Agraria, para su ulterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante. Managua 3 de octubre de 1994. Guillermo Cruz, (f) y sello.” Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado y el cual rola en el folio No. 040 del libro de Resoluciones de la Rectoría e incorporación de Títulos que lleva esta Universidad y para los efectos de ley se le extiende la presente certificación. Dada en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Agustina Mercedes Matus Medina, Secretaria General.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA,
DEPARTAMENTO DE REGISTRO, REGISTRADO
EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS
PROFESIONALES DE LA U.N.A Inscripción No. 22,
Folio(s) 30 y 31, Tomo: I.

Managua, República de Nicaragua, 02 de sept. de 2019. (f) Director.

Reg. TP13364 – M. 26737386 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 239, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MAURICIO ANTONIO MAYORGA SOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicopedagogía mención Educación Especial Incluyente,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 3 de julio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP13365 – M. 26829243 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 162, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

ROSA ELIZABETH OLIVAS GÓMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O.Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de septiembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP13366 – M. 26807504 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 330, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

EILEEN JANEL SÁNCHEZ ESQUIVEL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 25 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP13367 – M. 26807672 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 217, tomo XVIII, del Libro

de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

HILDEGARD MERCEDES SALINAS ACOSTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 3 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP13368 – M. 26806782 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 405, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

KELY ESTELA REYES LARGAESPADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 12 de agosto de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP13369 – M. 2679974 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 260, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

JAQUELINE MASSIEL VELÁSQUEZ ALVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 15 de agosto de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP13370 – M. 26805951 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 255, tomo XV, partida 14615, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA LUISA BOJORGE CASTILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP13371 – M. 26803537 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 070, tomo XVII, partida 17162, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CÉSAR AGUSTO BORGE VILCHEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Derecho Procesal Penal.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP13372 – M. 26805912 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 031, tomo XVII, partida 17043, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUAN ELÍAS BOJORGE CASTILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua nueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP13373 – M. 26820394 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1884, Página 042, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUISA AMELIA GUTIERREZ CASTILLO. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yessenia del C. Toruño Mendez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP13374 – M. 26820420 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1904, Página 042, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA SILVA VASQUEZ. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yessenia del C. Toruño Mendez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP13375 – M. 26631035 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 152, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

JUAN CARLOS MATUS RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP13376 – M. 26805850 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 187, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

JOSEFA DOLORES SALAZAR URBINA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP13377 – M. 26799682 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 28, Partida 55, Tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

FRANIA ESTHER QUIÑÓNEZ SANDOVAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los seis días del mes de julio del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Aguirre Téllez. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, seis días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Gerardo Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP13378 – M. 26802481 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 80, Página No. 158, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

BLANCA ESTELA ALEMÁN AGUILAR, natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, El director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil ocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. TP13379 – M. 26793495 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 622, Página No. L-302, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

VALERI MARÍA MOLINA OCÓN, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP13380 – M. 26833833 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 88, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD**

CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.
POR CUANTO:

KARLA VANESSA TRUJILLO CHÁVEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado(a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de julio de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP13381 – M. 26817199 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 296, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.**
POR CUANTO:

JUANA DE DIOS FLORES BORGE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado(a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP13382 – M. 915042131 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 428, Página 214, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

YAHOSKA JAVIERA GARCÍA JUÁREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, cinco del mes de agosto del dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio

Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cinco de agosto de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP13383 – M. 26816774 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0083; Número: 0828; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

YISSEL ARELIS IGLECIAS ESPINOZA. Natural de Palacagüina, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería General.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de enero del año 2018. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, miércoles, 06 de marzo del 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP13384 - M 26804005 - Valor C\$ 95.00

REPOSICIÓN DE TITULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) informa que ha solicitado Reposición de Título de **Licenciada en Economía**, extendido por la Facultad Ciencias Económicas, a los 5 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, registrado bajo el numero: 533, página: 178; tomo: XIV del libro respectivo a nombre de **JOSMAIRA JASMINA RODRÍGUEZ GUIDO**, mismos, que fueron revalidados por la dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de esta Universidad.

Esta solicitud obedece a daño en el título.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Atentamente, (f) Luis Alfredo Lobato Blanco, Secretario General.

Reg. TP13385 – M. 26798709 – Valor C\$ 145.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-LEÓN), informa que ha solicitado la Reposición de Título de **Cirujano Dentista**; extendido por esta

Universidad el día veintidos de septiembre del año dos mil tres, Registrado con No. 379, Tomo IV del libro respectivo a nombre de **BLANCA LISSETH UMANZOR MEDINA.** Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Francisco Valladares Castillo, Secretario General.

Reg. TP13386 – M. 26786332 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 384, Folio 112, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

KAREN ELIETH CANO GUIDO. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, Ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente al “Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)” **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Profesor en Educación Media con mención en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP13387 – M. 723219681 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7122, Acta No. 39, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

BERBIN RAÚL NARVÁEZ GONZÁLEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de mayo del 2019. Rector General: (F)

Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de mayo del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP13388 – M. 2680163 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 391, Página No. 198, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ LUNA, natural de El Sauce Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP13389 – M. 25994806 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 280, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

GISELL ROSARIO MARTÍNEZ OBANDO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP13390 – M. 26807324 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 151, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SARA ELIZABETH VELÁSQUEZ DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 3 de julio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP13391 – M. 26810995 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 246, tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LINCY RASHEL OSEJO ROSALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 15 de agosto de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.